

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/55/2020

Por el que se aprueba el Programa de Cultura Cívica 2021

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

Aliados estratégicos: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Adolescentes, Secretaría de Cultura, Universidades, entre otros.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comisión: Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

ENCCÍVICA: Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

PAA 2020: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2020.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación de la ENCCÍVICA

En sesión extraordinaria del catorce de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG732/2016, por el que aprobó el acuerdo denominado “*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA 2017-2023*”.

2. Aprobación del PAA 2020

En sesión extraordinaria del trece de agosto de dos mil diecinueve, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/21/2019, aprobó el PAA 2020, mismo que fue modificado a través de los diversos IEEM/CG/02/2020 e IEEM/CG/14/2020, el cual establece como actividad 031002 a cargo de la DPC, la elaboración del proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021.

3. Integración de la Comisión

En sesión extraordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil veinte, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/24/2020, por el que se determinó la nueva integración de las comisiones permanentes, entre ellas, la de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, misma que quedó integrada de la manera siguiente:

| Presidencia | Integrantes | Secretaría Técnica | Secretaría Técnica suplente |
|----------------------------|--|---|--|
| Lic. Sandra López Bringas. | Dra. Paula Melgarejo Salgado. Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya. Las representaciones de los partidos políticos. | Titular de la DPC. (Artículo 62, del Reglamento de Comisiones) | Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral. |

4. Elaboración del proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021

La DPC, en cumplimiento a la actividad 031002 del PAA 2020, elaboró el proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021, mismo que sometió a consideración de la Comisión.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

5. Aprobación del proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021 por parte de la Comisión

En sesión ordinaria del veintiséis de noviembre de dos mil veinte, la Comisión emitió el acuerdo IEEM/CPDCPD/5/2020, por el que aprobó el proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021, ordenando su remisión a la SE a fin de que se sometiera a consideración del Consejo General a través de la Junta General, para su aprobación definitiva, en su caso.

6. Aprobación del proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021 por parte de la Junta General

En sesión ordinaria del catorce de diciembre de dos mil veinte, la Junta General emitió el acuerdo IEEM/JG/30/2020, por el que aprobó el proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021, con las modificaciones propuestas en su exposición y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Programa de Cultura Cívica 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 185, fracciones XX y LX, del CEEM, así como en el apartado VII, numeral I, viñeta 19 del Manual de Organización.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numeral 2, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos de la Constitución Federal, que ejercerán funciones en materia de educación cívica.

LGIPE

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus

decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las Constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la propia LGIPE y las leyes locales correspondientes.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, incisos a), d), e) y r), corresponde a los OPL:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la propia LGIPE, establezca el INE;
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;
- Orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales;
- Las demás que determine la LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Constitución Local

De conformidad con lo previsto por el artículo 11, párrafo primero, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de gubernatura, diputaciones a la Legislatura del Estado, así como de las y los integrantes de ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

Por su parte, el párrafo décimo tercero del artículo de referencia, determina que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica, entre otras.

CEEM

En términos del artículo 168, párrafo primero, el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, el párrafo segundo del artículo en mención, refiere que el IEEM es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

Por su parte, el párrafo tercero, fracciones IV y V del artículo indicado, establece como funciones del IEEM, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica, así como orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

El artículo 169, párrafo primero, determina que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

El artículo 171, fracciones I y VI refiere que son fines del IEEM contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Como lo dispone el artículo 175, este Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 183, menciona entre otros aspectos que este Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra la Comisión.

En términos del artículo 185, fracción XX, entre las atribuciones del Consejo General se encuentran la de supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, de paridad de

género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral del IEEM.

El artículo 193, fracción III, establece que es atribución de la Junta General, proponer al Consejo General los programas de capacitación, de educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral del IEEM, así como supervisar su desarrollo, con base en los lineamientos y contenidos que dicten el INE.

El artículo 201, fracciones I y III, refiere que la DPC tiene las atribuciones siguientes:

- Elaborar y proponer los programas de educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política democrática, con base a los lineamientos y contenidos que dicten el INE, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.
- Orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

El artículo 207, fracción XI, indica que las juntas distritales sesionarán por lo menos una vez al mes, durante el proceso electoral y tendrán, en su respectivo ámbito, la atribución de ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

El artículo 216, fracción I, señala que las juntas municipales sesionarán por lo menos una vez al mes durante el proceso electoral y tendrán, en su respectivo ámbito, la atribución de cumplir con los programas que determine la Junta General.

Reglamento de Comisiones

El artículo 61 refiere que la Comisión tendrá por objeto apoyar al Consejo General en la atención de las actividades relativas a la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto se aprueben.

El artículo 63, fracción VIII, prevé como atribución de la Comisión, vigilar y supervisar el desarrollo de los trabajos, estrategias y programas que lleve a cabo el IEEM en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática y promoción del voto.

Manual de Organización

El apartado VII, numeral 1, viñeta 19, establece la función que tiene encomendada este Consejo General de supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, participación ciudadana y promoción del voto libre y secreto del IEEM.

III. MOTIVACIÓN

La DPC, en cumplimiento a la actividad 031002 del PAA 2020, así como a lo previsto en la ENCCÍVICA, elaboró el proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021, mismo que puso a consideración de la Comisión.

Al respecto, en sesión ordinaria del veintiséis de noviembre del dos mil veinte, la Comisión analizó, discutió y aprobó mediante acuerdo IEEM/CPDCPD/5/2020 el referido proyecto, ordenando su remisión a la Junta General y su posterior envío a este Consejo General, por conducto de la SE.

Del mismo modo, en sesión ordinaria del catorce de diciembre del año en curso, la Junta General aprobó mediante acuerdo IEEM/JG/30/2020 dicho proyecto de Programa de Cultura Cívica 2021, mismo que se somete a consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y aprobación correspondiente.

Una vez que este Consejo General conoció dicho proyecto, advierte que tiene como objetivo fortalecer la cultura democrática de acuerdo con el fin de la ENCCÍVICA, al coadyuvar en la construcción de ciudadanía a través de la implementación de estrategias de cultura cívica, entre diferentes grupos etarios de la población del Estado de México.

De igual forma, se aprecia que tiene como objetivos específicos, promover los valores democráticos entre las y los habitantes del Estado de México, con acciones focalizadas; difundir la cultura política democrática en el estado; fortalecer la imagen del IEEM como responsable del desarrollo de los procesos electorales locales; coadyuvar con autoridades nacionales y locales, en el desarrollo de actividades inherentes a la ENCCÍVICA; así como generar sinergia con aliados estratégicos, de carácter público y privado, cuyos fines converjan con los del IEEM.

Asimismo, se observa que se integra por los apartados siguientes:

1. PRESENTACIÓN.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

2. OBJETIVO GENERAL.
3. OBJETIVOS PARTICULARES.
4. POLÍTICAS.
5. MARCO JURÍDICO.
6. MARCO CONCEPTUAL.
7. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN.
8. EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO CON EL SECTOR EDUCATIVO DEL ESTADO.
9. CAPACITACIÓN PARA JORNADA CÍVICA ESCOLAR.
10. JORNADA CÍVICA ESCOLAR.
11. PLÁTICA INFORMATIVA SOBRE VALORES.
12. PLÁTICA A PRÓXIMOS ELECTORES.
13. EJERCICIO CÍVICO DEMOCRÁTICO CON DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.
14. RED DIGITAL DE FLUJO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO DE INDICADORES EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
15. DIFUSIÓN DE TUTORIALES DE CULTURA CÍVICA EN PLATAFORMAS DIGITALES.
16. APOYO A LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2021 EN COORDINACIÓN CON EL INE EN MODALIDAD DIGITAL.
17. PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN PARA LOS EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO.
18. ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO.
19. PRIMER CONCURSO DE VIDEO IEEM 2021.
20. XI ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA.
21. EDICIÓN DIGITAL INTERACTIVA DEL DOCUMENTO “FUNDADORES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO”.

22. *ACTIVIDADES DE CULTURA CÍVICA Y PROMOCIÓN DEL VOTO POR LAS JUNTAS, PROCESO ELECTORAL 2021.*

23. *ANEXOS.*

Además, se propone que dicho Programa se ejecute en el marco de las siguientes políticas:

- Se promoverá la participación ciudadana como eje rector de la evolución democrática.
- Se informará a la población mexiquense sobre los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía.
- Se difundirán valores democráticos entre diferentes grupos etarios de la sociedad mexiquense.
- Se fortalecerá la imagen del IEEM y se promoverá la identidad de las y los mexiquenses con la cultura regional y estatal.

Por lo anterior, este Consejo General considera que con el Programa de Cultura Cívica 2021, se dará cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas el IEEM, relativas a desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica, así como orientar a la ciudadanía del Estado de México para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales, además, se cumpliría con las actividades vinculantes establecidas en la ENCCÍVICA, por lo tanto, se estima procedente su aprobación definitiva, para su ejecución correspondiente.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el “*Programa de Cultura Cívica 2021*”, en términos del documento adjunto al presente acuerdo, el cual forma parte del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese la aprobación de este instrumento a la DPC, para los efectos conducentes; asimismo, para que en su carácter de secretaría técnica de la Comisión, lo haga del conocimiento de sus integrantes para los mismos efectos.

TERCERO. Hágase del conocimiento a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado

de México, ambas del INE, la aprobación del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente Maestro Pedro Zamudio Godínez, así como el consejero electoral y las consejeras electorales del Consejo General Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja, Licenciada Sandra López Bringas, Doctora Paula Melgarejo Salgado, Licenciada Patricia Lozano Sanabria y Maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, en la décima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinte, en modalidad de videoconferencia, conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



PROGRAMA DE CULTURA CÍVICA 2021

Dirección de Participación Ciudadana

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Diciembre 2020



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN..... | 1 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 3 |
| OBJETIVOS PARTICULARES..... | 3 |
| POLÍTICAS | 3 |
| MARCO JURÍDICO..... | 4 |
| MARCO CONCEPTUAL | 13 |
| ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN | 14 |
| EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO CON EL SECTOR EDUCATIVO DEL ESTADO | 15 |
| CAPACITACIÓN PARA JORNADA CÍVICA ESCOLAR | 18 |
| JORNADA CÍVICA ESCOLAR..... | 20 |
| PLÁTICA INFORMATIVA SOBRE VALORES..... | 22 |
| PLÁTICA A PRÓXIMOS ELECTORES..... | 25 |
| EJERCICIO CÍVICO DEMOCRÁTICO CON DISPOSITIVO ELECTRÓNICO..... | 27 |



| | |
|---|-----------|
| RED DIGITAL DE FLUJO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO DE INDICADORES EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 30 |
| DIFUSIÓN DE TUTORIALES DE CULTURA CÍVICA EN PLATAFORMAS DIGITALES..... | 35 |
| APOYO A LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2021 EN COORDINACIÓN CON EL INE EN MODALIDAD DIGITAL..... | 37 |
| PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN PARA LOS EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO | 40 |
| ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO..... | 41 |
| PRIMER CONCURSO DE VIDEO IEEM 2021..... | 43 |
| XI ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA..... | 64 |
| EDICIÓN DIGITAL INTERACTIVA DEL DOCUMENTO “FUNDADORES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO” | 65 |
| ACTIVIDADES DE CULTURA CÍVICA Y PROMOCIÓN DEL VOTO POR LAS JUNTAS, PROCESO ELECTORAL 2021 | 68 |
| ANEXOS..... | 69 |



PRESENTACIÓN

La cultura es el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.¹

Como resultado de la reforma electoral de 2014, la dinámica de la política nacional y estatal ha tomado un sesgo que obliga a los organismos públicos locales electorales a replantear sus funciones en el ámbito social; en esa vorágine de cambios, la construcción de ciudadanía y la participación ciudadana toman una importancia relevante en el ámbito de su competencia, misma que deben capitalizar con el objeto de consolidarse como aliados sociales en el desarrollo político nacional, es por ello que el Instituto Electoral del Estado de México, IEEM, presta especial atención a las actividades que promueven y motivan la inclusión de la ciudadanía en los asuntos sociales que redundan en el ejercicio del voto, como instrumento primordial de la evolución democrática.

En ese sentido, los programas que muestran el lado humano del Instituto, cobran un valor social fundamental, toda vez que el pilar de la labor institucional es el acercamiento con las y los habitantes del Estado, a través del desarrollo de actividades planeadas, dirigidas a todos los sectores de la sociedad, de alto impacto, focalizadas y en eventos para un determinado grupo de edad o sector de la sociedad mexiquense.

Para lograr una gran cobertura geográfica y demográfica, el Instituto Electoral del Estado de México ha entretejido una red de alianzas estratégicas, con las cuales ha consolidado la relación necesaria para el logro de objetivos comunes,

¹ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, consultado el 31 de marzo de 2020.



este andamiaje organizacional da como resultado haber llevado las actividades institucionales a los puntos más alejados del territorio estatal, con ayuda de la estructura y la infraestructura de los aliados; así, el IEEM capitaliza las bondades de contar con el apoyo de organismos públicos y/o privados que conjuntan en un solo lugar, grupos de habitantes a los que se dirigen las actividades de cultura cívica.

En apego a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, la Dirección de Participación Ciudadana realizará el monitoreo sobre las disposiciones implementadas en materia de distanciamiento social y de reincorporación del alumnado en los centros escolares, con el propósito de desarrollar las estrategias programadas, tanto de manera virtual como presencial.

Respecto de las actividades de difusión y promoción del voto, las juntas realizarán recorridos de perifoneo, sobre todo en los municipios que han sido identificados con baja participación de la ciudadanía en los procesos electorales, así como en las comunidades en las que se dificulta el acceso a internet.

En su caso, se realizará difusión de acciones, a través de las estaciones de radio regionales, con el apoyo de la Unidad de Comunicación Social.

Para el cumplimiento del presente Programa, se mantiene un vínculo permanente con la Unidad de Comunicación Social y con la Unidad de Informática y Estadística, a fin de contar con los elementos inherentes a su desarrollo, tales como material didáctico electrónico a utilizar en la modalidad a distancia, de acuerdo con los calendarios y recursos al alcance de las instancias involucradas.



OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la Cultura Democrática de acuerdo con el fin de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), al coadyuvar en la construcción de ciudadanía, a través de la implementación de estrategias de cultura cívica entre diferentes grupos etarios de la población del Estado.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover los valores democráticos entre las y los habitantes del Estado de México, con acciones focalizadas.
- Difundir la cultura política democrática en el Estado.
- Fortalecer la imagen del IEEM como responsable del desarrollo de los procesos electorales locales.
- Coadyuvar con autoridades nacionales y locales, en el desarrollo de actividades inherentes a la ENCCÍVICA.
- Generar sinergia con aliados estratégicos, de carácter público y privado, cuyos fines converjan con los del IEEM.

3

POLÍTICAS

El Programa de Cultura Cívica 2021 se ejecutará en el marco de las siguientes políticas:

- Se promoverá la participación ciudadana como eje rector de la evolución democrática.
- Se informará a la población mexiquense sobre los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía.
- Se difundirán valores democráticos entre diferentes grupos etarios de la sociedad mexiquense.
- Se fortalecerá la imagen del IEEM y se promoverá la identidad de las y los mexiquenses con la cultura regional y estatal.



MARCO JURÍDICO

El Marco Jurídico que sustenta las Estrategias del presente Programa, se encuadra en los siguientes ordenamientos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 41 fracción V, apartado C, numeral 2.

“En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

1...

2. Educación cívica.

...”

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES

Artículo 58 numeral 1 inciso b).

“La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene las siguientes atribuciones:

a)...

b) Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía:

...”



Artículo 104 numeral 1 incisos d) y e).

“Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

a)...

d) Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda;

e) Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

...”

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Artículo 11 Párrafo 13.

“...

El Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, derecho y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, conteo rápido y sobre mecanismos de participación ciudadana, así como las que le delegue el Instituto Nacional Electoral.

...”



CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 168 fracciones I, IV y V.

“El Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

...

Son funciones del Instituto:

I. Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normativa aplicable.

II...

III...

IV. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.

V. Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

...”

Artículo 171 fracciones I, III, V y VI.

“Son fines del Instituto:



I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.

II...

III. En el ámbito de sus atribuciones, Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

IV...

V. Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

...”

Artículo 175.

“El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.”

Artículo 183 fracción I incisos d) y f).

“Las comisiones serán integradas por tres consejeras o consejeros designados por el Consejo General con voz y voto, bajo el principio de paridad de género, por las y los representantes de los partidos y coaliciones con voz y una secretaria técnica o un secretario técnico que será designado por el Consejo General en función de la Comisión de que se trate.



La aprobación de todos los acuerdos y dictámenes deberá ser con el voto de al menos dos de las y los integrantes, y preferentemente con el consenso de los partidos y coaliciones.

Las comisiones permanentes serán aquéllas que por sus atribuciones requieren de un trabajo frecuente, siendo estas:

...

d) La Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

...

f) Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.

Las y los integrantes deberán nombrarse al inicio de cada proceso electoral, en ningún caso podrá recaer la presidencia en la Consejera Electoral o el Consejero Electoral que ocupó dicho cargo.”

Artículo 185.

“El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:

I. Expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.

...

XX. Supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral del Instituto.

...



XXXI. Aprobar el programa anual de actividades, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Presidente del Consejo General.

...

XL. Aprobar los lineamientos mediante los cuales el Instituto coadyuve con el desarrollo de la cultura política democrática en la Entidad.

...”

Artículo 193 fracción III.

“La Junta General se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo sus atribuciones las siguientes:

...

III. Proponer al Consejo General los programas de capacitación, de educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral del Instituto, así como supervisar su desarrollo, con base en los lineamientos y contenidos que dicten el Instituto Nacional Electoral.

...”

Artículo 201 fracciones I, II y III.

“La Dirección de Participación Ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y proponer los programas de educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política democrática, con base a los lineamientos y contenidos que



dicten el Instituto Nacional Electoral, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.

II. Diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo estos someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.

III. Orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

...”

Artículo 207 fracciones I y XI .

“Las Juntas (distritales) sesionarán por lo menos una vez al mes, durante el proceso electoral y tendrán, en su respectivo ámbito, las siguientes atribuciones:

I. Cumplir con los programas que determine la Junta General.

II a X. ...

XI. Ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y

...”



Artículo 216 fracción I.

“Las Juntas (municipales) sesionarán por lo menos una vez al mes durante el proceso electoral y tendrán, en su respectivo ámbito, las siguientes atribuciones:

I. Cumplir con los programas que determine la Junta General.

II a VII...”

ACUERDO INE/CG732/2016

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, aprobada el 14 de octubre de 2016 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO IEEM/CG/21/2019

Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2020.

ACUERDO IEEM/CG/02/2020

Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2020.

ACUERDO IEEM/CG/14/2020

Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2020.



ACUERDO IEEM/CG/25/2020

Por el que se aprueba el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

ACUERDO IEEM/CG/26/2020

Por el que se aprueba el Proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2021 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

ACUERDO IEEM/CG/27/2020

Por el que se expide el Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

ACUERDO IEEM/JG/08/2020

Por el que se aprueba establecer una Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

ACUERDO IEEM/JG/14/2020

Por el que se aprueba el Protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales del Instituto Electoral del Estado de México

ACUERDO IEEM/JG/28/2020

Por el que se actualiza el Protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado mediante acuerdo IEEM/JG/14/2020



MARCO CONCEPTUAL

CULTURA CÍVICA

En apego a los conceptos de la Real Academia Española, respecto de los vocablos conjuntos de “cultura”² y “cívica”³, se desprende que Cultura Cívica es la formación de un ciudadano, conforme a los modos de vida y costumbres de un determinado territorio o grupo social.

De acuerdo con Geboers et al. (2013), citado en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (INE 2016), la Cultura Cívica es “[...] un proceso integral que explícitamente eduque en los conocimientos, las actitudes, los valores y las habilidades necesarias para ejercer la ciudadanía civil, política y social en los distintos ámbitos en los que una persona se desenvuelve”⁴; es decir, es el principio de la construcción de ciudadanía.

La Educación Cívica se constituye así, como un proceso educativo, ya sea formal o informal, que tiene la finalidad de ampliar la presencia de conocimientos, valores, y actitudes en favor de la democracia.

El desarrollo político del Estado tiene su pilar en la Cultura Cívica, pues ésta es la principal fuente de normas de trato social que dan génesis y rumbo a las políticas públicas que rigen la vida en democracia, pues fomenta los valores y establece parámetros para la construcción de ciudadanía, debido a que la formación cívica inicia desde la infancia y se refuerza a lo largo de la vida de las y los individuos.

En la doctrina, Almond y Verba (1970), identificaron la cultura cívica de las democracias estables y efectivas, cuyos indicadores son los valores, creencias y conocimientos que comparte la mayoría de la población, así como las

² <https://dle.rae.es/?id=BetrEjX>, consultada el 17 de abril de 2020.

³ <http://dle.rae.es/?id=9NIY99M>, consultada el 17 de abril de 2020.

⁴ Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (INE, 2016), p. 89, consultada el 17 de abril de 2020, disponible en: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>



condiciones sociales e instituciones políticas existentes. De acuerdo con estos autores, una población que comparte una cultura política democrática se caracteriza por elementos cognoscitivos, afectivos y actitudinales en pro del sistema democrático que redundan en una ciudadanía participativa, consciente de su sistema político, interesada en cómo funciona, que se percibe como corresponsable pues contribuye con él a través de su capacidad para incidir sobre las decisiones políticas y vigilar su proyección. En resumen, en este tipo de cultura política lo que la población demanda tiene gran importancia, así como el ejercicio pacífico, estable y efectivo del poder.⁵

ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

Como tarea fundamental del Instituto Electoral del Estado de México, la promoción de la Cultura Cívica se realiza con el propósito de lograr una amplia cobertura, para lo cual se planean acciones dirigidas a diferentes grupos de edad de la población; las cuales se desarrollan con estrategias individuales, de acuerdo con el público objetivo; integradas, de manera general, en el programa anual de actividades institucional y, de manera específica en el presente documento.

Para su ejecución, se contempla la vinculación con aliados estratégicos con los que se han establecido sinergias permanentes en el desarrollo de actividades institucionales programadas por el Instituto.

De acuerdo con las políticas institucionales, se informará de su desarrollo a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

⁵ Citados en Peschard, J. (2016). *La cultura política democrática* (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 2). Primera edición. México: INE. Consultado el 23 de abril de 2020, disponible en <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/02.pdf>.



EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO CON EL SECTOR EDUCATIVO DEL ESTADO

“Educad al niño y no será necesario castigar al hombre.”

Pitágoras.

En esta estrategia se integran actividades que implican la realización de eventos con la comunidad escolar (estudiantes, madres y padres de familia o tutores/as, docentes, autoridades escolares y demás personal de los centros educativos) de nivel básico, medio superior y superior, mismos que se detallan en los siguientes apartados. Adicionalmente, se encuentran diversas instituciones que dan atención a la población objetivo con las que se han extendido vínculos para el desarrollo de las actividades, tales como el Sistema Estatal del DIF, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Adolescentes y la Secretaría de Cultura, entre otras.

Asimismo, se vinculará la participación de organismos no gubernamentales cuyas acciones incluyen niñas, niños y jóvenes fuera del entorno escolar, como albergues y orfanatos, con el propósito de beneficiar a esa población.

Con estas acciones se atenderán los lineamientos y contenidos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), así como en el Programa Anual de Actividades 2021, dando continuidad a la atención de las líneas de acción de la ENCCÍVICA⁶, en sus tres ejes rectores (Verdad, Diálogo y Exigencia⁷).

⁶ Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (INE, 2016), aprobada el 14 de octubre de 2016 por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG732/2016, consultada el 23 de abril de 2020, disponible en: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

⁷ Cada eje estratégico promueve, a través de sus líneas de acción, distintos aspectos: el de *Verdad*, pretende generar y difundir información para que la ciudadanía conozca de forma más precisa y completa su entorno y sus derechos e intercambie experiencias. El de *Diálogo* procura la creación de espacios para la interacción, el intercambio y la discusión de ideas y posiciones, con franqueza, respeto y tolerancia; además procura que la ciudadanía aprenda a articular demandas y proponer soluciones, reconociendo que el ámbito escolar es ideal para el desarrollo de una cultura cívica que después sea replicada en otras situaciones. El de *Exigencia* busca construir mecanismos y procesos de formación en donde la ciudadanía vigile a las instituciones públicas, participe activamente en la toma de decisiones e inclusive sensibiliza a funcionarios y militantes de partidos políticos respecto a la necesidad de una ciudadanía exigente para la ampliación y cumplimiento de sus derechos.



Es importante mencionar que estas actividades se llevan a cabo durante el año; en su desarrollo y avance programático influyen diversos factores como los calendarios escolares, y su temporalidad podrá modificarse por caso fortuito o causas de fuerza mayor, particularmente, en atención a las disposiciones sanitarias de las autoridades de salud.

Además de los eventos de contacto directo que se han implementado de forma ordinaria en años anteriores, tales como:

- Capacitaciones para Jornada Cívica Escolar;
- Jornadas Cívicas Escolares;
- Pláticas sobre Valores;
- Pláticas a Próximos Electores; y
- Ejercicios Cívicos Democráticos con Dispositivo Electrónico.

Atendiendo al posible distanciamiento social que prevalecerá durante el próximo año, estas actividades podrán desarrollarse de manera virtual, para lo cual la Dirección de Participación Ciudadana se allegará de los medios tecnológicos pertinentes, con apoyo de la Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Informática y Estadística, con el propósito de realizar las transmisiones de material audio visual, tanto pregrabado como en vivo.

Aunado a ello, se incorporan acciones con el uso de tecnologías de la información y comunicación, con instrumentos de apoyo didáctico no presenciales, tales como:

- Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores de Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- Incorporación de tutoriales sobre diferentes temas de cultura cívica, que se subirán a plataformas digitales y se difundirán con el apoyo de diversos aliados estratégicos; y

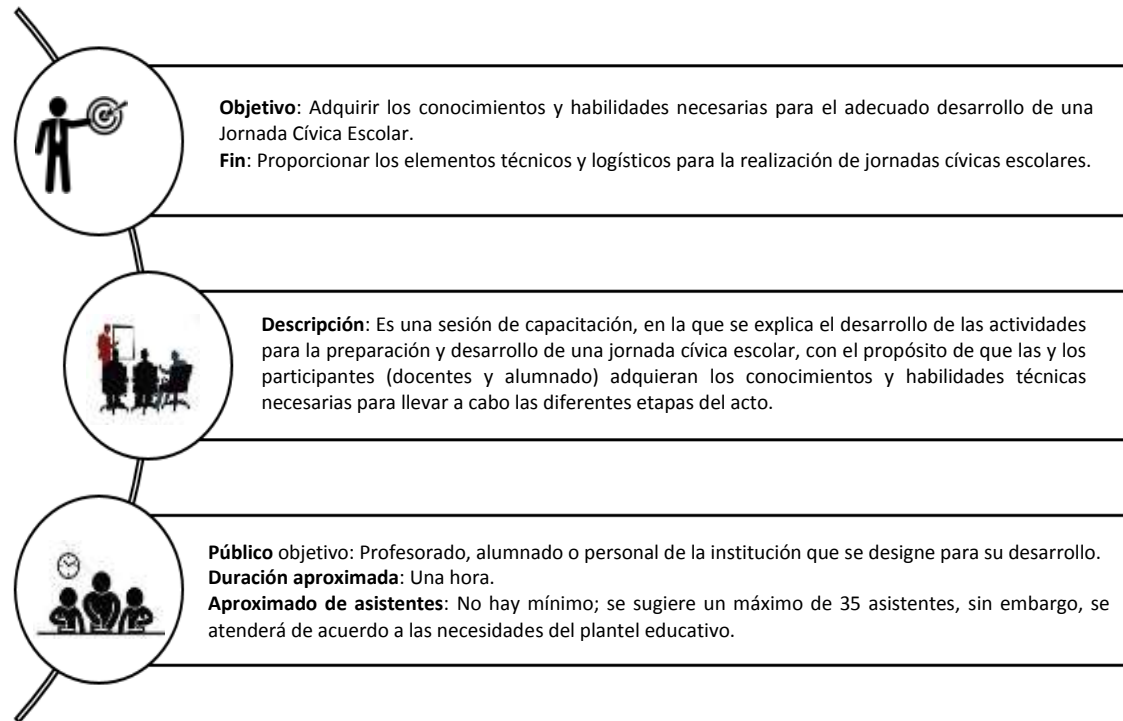


- Apoyo a la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en coordinación con el INE, en modalidad digital.

Es relevante destacar que las actividades a realizar con Niñas, Niños y Adolescentes de los niveles educativos básico y medio superior, buscarán incrementar la atención a las comunidades con población de habla indígena. Para ello se gestionará el apoyo de alianzas estratégicas clave para la identificación de estos grupos, tales como el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y la Dirección General de Educación Media Superior (DGEMS) para atender en actividades de contacto a Tele-bachilleratos Comunitarios y Escuelas de Educación Indígena, localizadas en regiones con poblaciones étnicas: Mazahua, Otomí, Matlatzinca, Tlahuica y Náhuatl, propias de la entidad.

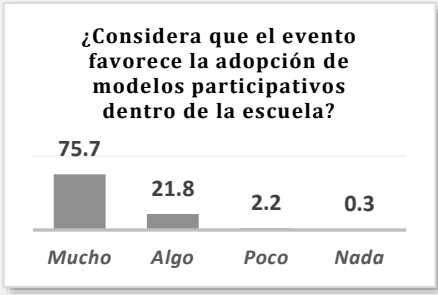
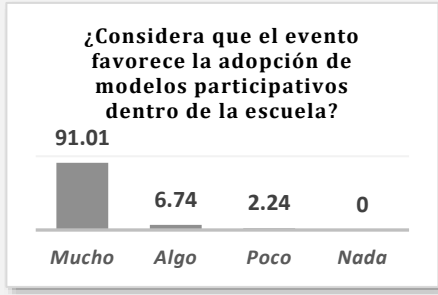
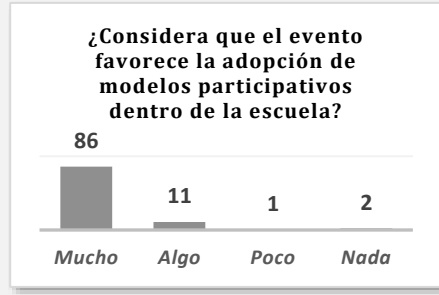


CAPACITACIÓN PARA JORNADA CÍVICA ESCOLAR






Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | DIÁLOGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|--|-----------|------------|-------|-------|------|------|------|------|------|---|---|-----------|------------|-------|----|------|----|------|---|------|---|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Promoción de la cultura cívica en entornos escolares | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimiento de la cultura democrática a partir de la enseñanza y práctica del voto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través de la adopción de modelos participativos en la elección de cargos escolares. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Contribuir a la formación de docentes y replicadores en materia de cultura cívica para que se conviertan en agentes promotores de la misma y para que, en el ámbito de sus responsabilidades, puedan hacer uso de su creatividad, a fin de incluir el fomento de los valores de la cultura democrática en los temas, actividades, tareas y métodos de evaluación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MECANISMO DE MONITOREO | Encuesta aplicada a los participantes y directivos de las instituciones educativas al término de cada evento (5 estudiantes por evento y 1 responsable de la institución educativa), con base en los indicadores de impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | <p>2018 Eventos realizados: 144 Participantes: 3,048</p> | <p>2019 Eventos realizados: 29 Participantes: 275</p> | <p>2020 (enero-marzo) Eventos realizados: 9 Participantes: 74</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPACTO CONSEGUIDO | <p>¿Considera que el evento favorece la adopción de modelos participativos dentro de la escuela?</p>  <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Mucho</td><td>75.7</td></tr> <tr><td>Algo</td><td>21.8</td></tr> <tr><td>Poco</td><td>2.2</td></tr> <tr><td>Nada</td><td>0.3</td></tr> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 75.7 | Algo | 21.8 | Poco | 2.2 | Nada | 0.3 | <p>¿Considera que el evento favorece la adopción de modelos participativos dentro de la escuela?</p>  <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Mucho</td><td>91.01</td></tr> <tr><td>Algo</td><td>6.74</td></tr> <tr><td>Poco</td><td>2.24</td></tr> <tr><td>Nada</td><td>0</td></tr> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 91.01 | Algo | 6.74 | Poco | 2.24 | Nada | 0 | <p>¿Considera que el evento favorece la adopción de modelos participativos dentro de la escuela?</p>  <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Mucho</td><td>86</td></tr> <tr><td>Algo</td><td>11</td></tr> <tr><td>Poco</td><td>1</td></tr> <tr><td>Nada</td><td>2</td></tr> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 86 | Algo | 11 | Poco | 1 | Nada | 2 |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 75.7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 21.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 2.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 0.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 91.01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 6.74 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 2.24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 86 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Nota: La diferencia de eventos realizados y participantes entre los años 2018 y 2019, corresponde a la cantidad de servidores electorales eventuales que participaron en el proceso electoral de 2018 (en 2018, participaron 85 servidores electorales eventuales en tareas de campo; mientras que en 2019, estas actividades fueron desarrolladas por el personal permanente de la Dirección de Participación Ciudadana).

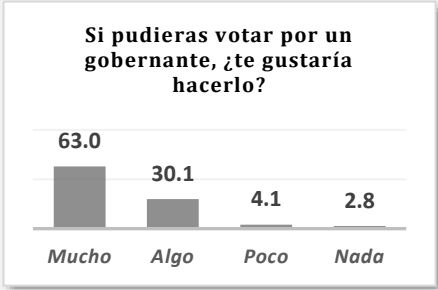
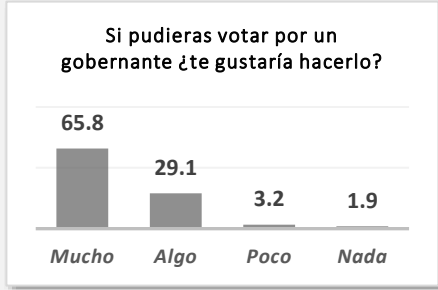
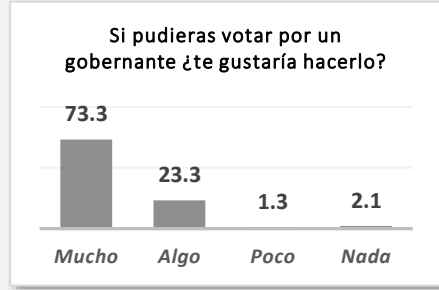


JORNADA CÍVICA ESCOLAR

| | | |
|---|---|--|
|  |  |  |
| <p>Objetivo: Realizar un ejercicio de votación convencional en el ámbito escolar.</p> <p>Fin: Esta actividad se realiza con el fin de inculcar valores democráticos y la cultura de la participación entre estudiantes.</p> | <p>Descripción: Ejercicios de votación convencional, realizados entre estudiantes de una institución educativa, con el objeto de elegir a sus sociedades de alumnos/as, consejos promotores de valores, comités estudiantiles o cualquier otra forma de representación elegible.</p> | <p>Público objetivo: Profesorado, alumnado (opcionalmente padres y madres de familia como observadores/as). Instituciones educativas de todos los niveles.</p> <p>Duración aproximada: 4 horas en poblaciones escolares de 350 estudiantes, instalando 3 casillas.</p> <p>Aproximado de asistentes: Mínimo, un grupo de 40 estudiantes; hasta la totalidad de la matrícula escolar.</p> |

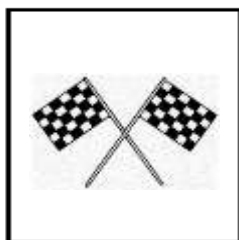


Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | DIÁLOGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|--|-----------|------------|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|---|-----------|------------|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Promoción de la cultura cívica en entornos escolares | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimiento de la cultura democrática a partir de la enseñanza y práctica del voto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través de la adopción de modelos participativos en la elección de cargos escolares. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Instrumentar jornadas cívicas que impulsen el involucramiento de las instituciones educativas en asuntos apremiantes de la comunidad inmediata, por medio de actividades y dinámicas dirigidas a construir valores y prácticas cívicas propias de la democracia en niñas, niños y adolescentes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MECANISMO DE MONITOREO | Encuesta aplicada a los participantes y directivos de las instituciones educativas al término de cada evento (5 estudiantes por evento y 1 responsable de la institución educativa), con base en los indicadores de impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | <p>2018 Eventos realizados: 88 Participantes: 28,364</p> | <p>2019 Eventos realizados: 44 Participantes: 16,226</p> | <p>2020 (enero-marzo) Eventos realizados: 20 Participantes: 4,586</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPACTO CONSEGUIDO | <p>Si pudieras votar por un gobernante, ¿te gustaría hacerlo?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>63.0</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>30.1</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>4.1</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>2.8</td> </tr> </tbody> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 63.0 | Algo | 30.1 | Poco | 4.1 | Nada | 2.8 | <p>Si pudieras votar por un gobernante ¿te gustaría hacerlo?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>65.8</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>29.1</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>3.2</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>1.9</td> </tr> </tbody> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 65.8 | Algo | 29.1 | Poco | 3.2 | Nada | 1.9 | <p>Si pudieras votar por un gobernante ¿te gustaría hacerlo?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>73.3</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>23.3</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>1.3</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>2.1</td> </tr> </tbody> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 73.3 | Algo | 23.3 | Poco | 1.3 | Nada | 2.1 |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 63.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 30.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 4.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 2.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 65.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 29.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 3.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 1.9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 73.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 23.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 1.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 2.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



PLÁTICA INFORMATIVA SOBRE VALORES



Objetivo: Realizar una sesión en la que la comunidad estudiantil construya y ponga en práctica conceptos sobre los valores: integridad, libertad, tolerancia, paz, legalidad y democracia, a través de ejemplos y dinámicas grupales.

Fin: Difundir información sobre valores democráticos, para generar un intercambio de ideas y motivar al auditorio a participar en los temas de discusión.






Descripción: Es una sesión entre un/a expositor/a y un grupo escolar, en la cual el público asume un rol activo para la construcción de conceptos compuestos por palabras y enunciados clave. A partir del ejercicio grupal se realiza una lluvia de ideas sobre los valores mencionados, su definición, contexto en que se desarrollan, problemáticas asociadas al déficit de su práctica y acciones individuales que son necesarias para asumirlos y ejercitarlos.



Público objetivo: Estudiantes de primaria de 3er grado en adelante y educación secundaria.
Duración aproximada: 40 minutos por grupo.
Aproximado de asistentes: Mínimo 20 y máximo 50 estudiantes, (en escuelas privadas el mínimo de asistentes podrá ser de 10 alumnos/as).



Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | VERDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|---|-----------|------------|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|--|-----------|------------|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los derechos humanos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimiento de la cultura democrática a partir de la promoción y conocimiento de los valores y derechos de niñas, niños y adolescentes. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través del aprendizaje de los valores cívicos y los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en el marco legal del Estado de México. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Generar y difundir materiales accesibles que permitan identificar cuáles son los derechos fundamentales, cómo pueden ejercerse y qué instancias son las encargadas de garantizarlos. En este caso, resulta pertinente la producción de materiales <i>ad hoc</i> para contextos diferenciados y subnacionales que contemplen poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (jóvenes, indígenas, mujeres, migrantes). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MECANISMO DE MONITOREO | Encuesta aplicada a los participantes y directivos de las instituciones educativas al término de cada evento (5 estudiantes por evento y 1 responsable de la institución educativa), con base en los indicadores de impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | <p>2018 Eventos realizados: 3,892 Participantes: 223,610</p> | <p>2019 Eventos realizados: 13 Participantes: 579</p> | <p>2020 (enero-marzo) Eventos realizados: 56 Participantes: 3,264</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPACTO CONSEGUIDO | <p>¿Considera que su participación en la realización del evento, mejora su aprecio por la democracia?</p>  <table border="1"> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Mucho</td><td>73.2</td></tr> <tr><td>Algo</td><td>24.8</td></tr> <tr><td>Poco</td><td>1.8</td></tr> <tr><td>Nada</td><td>0.2</td></tr> </table> | Categoría | Porcentaje | Mucho | 73.2 | Algo | 24.8 | Poco | 1.8 | Nada | 0.2 | <p>¿Considera que su participación en la realización del evento, mejora su aprecio por la democracia?</p>  <table border="1"> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Mucho</td><td>87.6</td></tr> <tr><td>Algo</td><td>11.2</td></tr> <tr><td>Poco</td><td>1.1</td></tr> <tr><td>Nada</td><td>0.0</td></tr> </table> | Categoría | Porcentaje | Mucho | 87.6 | Algo | 11.2 | Poco | 1.1 | Nada | 0.0 | <p>¿Considera que su participación en la realización del evento, mejora su aprecio por la democracia?</p>  <table border="1"> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Mucho</td><td>83.0</td></tr> <tr><td>Algo</td><td>17.0</td></tr> <tr><td>Poco</td><td>0.0</td></tr> <tr><td>Nada</td><td>0.0</td></tr> </table> | Categoría | Porcentaje | Mucho | 83.0 | Algo | 17.0 | Poco | 0.0 | Nada | 0.0 |
| Categoría | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 73.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 24.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 1.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 0.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 87.6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 11.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 1.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 0.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 83.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 17.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 0.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 0.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Nota: La diferencia de eventos realizados y participantes entre los años 2018 y 2019, corresponde a la cantidad de servidores electorales eventuales que participaron en el proceso electoral de 2018 (en 2018, participaron 85 servidores electorales eventuales en tareas de campo; mientras que en 2019, estas actividades fueron desarrolladas por el personal permanente de la Dirección de Participación Ciudadana).



CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | MES | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO |
| Vinculación de Capacitaciones para Jornadas Cívicas Escolares, Jornadas Cívicas Escolares, Ejercicios Cívicos con Dispositivos Electrónicos, Pláticas sobre Valores, como parte de las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), de forma presencial o virtual. | | | | | | | | |
| Promoción de actividades de cultura cívica, basados en la práctica de valores, mediante dinámicas grupales, como parte de las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), de forma presencial o virtual. | | | | | | | | |
| Elaboración de informes de avance. | | | | | | | | |

PROPUESTA ECONÓMICA

| CONCEPTO | MONTO \$ |
|--------------|------------------|
| Peajes | 40,320.00 |
| Viáticos | 53,760.00 |
| TOTAL | 94,080.00 |



PLÁTICA A PRÓXIMOS ELECTORES



Objetivo: Brindar la información necesaria para que las y los jóvenes que se encuentran próximos a adquirir la calidad de ciudadanos/as, identifiquen los derechos políticos para el ejercicio del voto y la importancia de contar con su credencial para votar, por medio de disertaciones y técnicas grupales.

Fin: Privilegiar la comunicación abierta, accesible y convencional para abordar temas de interés del público, promoviendo su comprensión y reflexión.



Descripción: Son sesiones donde se ponen en discusión ejes temáticos relacionados con el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, por medio de un nivel de exposición académico, que sirve para confrontar los conceptos teóricos con las experiencias ofrecidas por quien expone; con el propósito de concientizar la importancia del voto, haciendo énfasis en que la participación es el eje central del involucramiento en la toma de decisiones.






Público objetivo: Alumnos y alumnas de instituciones de nivel medio superior y superior.

Duración aproximada: 45 minutos.

Aproximado de asistentes: Mínimo 20 y máximo 50 estudiantes, (en escuelas privadas el mínimo de asistentes podrá ser de 10 alumnos/as).

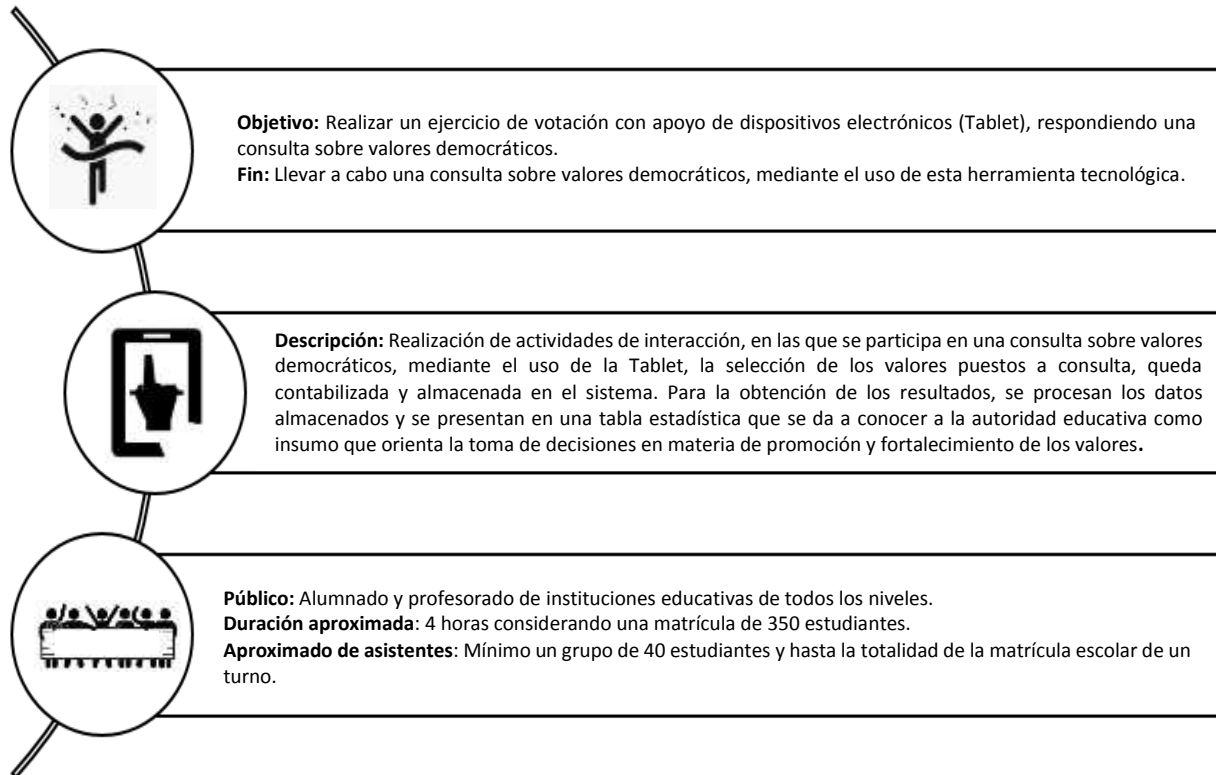


Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | VERDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|---|-----------|------------|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|--|-----------|------------|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Promoción de la incidencia de la ciudadanía en la solución de problemas públicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimientos de la cultura democrática a partir de la divulgación de los derechos políticos electorales en los jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía próxima. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través de la socialización de los derechos ciudadanos y de los temas que vinculan a la juventud con su vida pública. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Estructurar acciones de carácter educativo para la formación de promotores ciudadanos para la incidencia en políticas públicas, particularmente entre los jóvenes, a fin de generar una actitud positiva sobre los efectos de la participación ciudadana, tanto electoral como no electoral. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MECANISMO DE MONITOREO | Encuesta aplicada a los participantes y directivos de las instituciones educativas al término de cada evento (5 estudiantes por evento y 1 responsable de la institución educativa), con base en los indicadores de impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | <p>2018 Eventos realizados: 23 Participantes: 1,717</p> | <p>2019 Eventos realizados: 116 Participantes: 6,010</p> | <p>2020 (enero-marzo) Eventos realizados: 21 Participantes: 800</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPACTO CONSEGUIDO | <p>¿El evento motivó tu interés en la política?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>50.1</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>42.6</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>4.7</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>2.6</td> </tr> </tbody> </table> | Categoría | Porcentaje | Mucho | 50.1 | Algo | 42.6 | Poco | 4.7 | Nada | 2.6 | <p>¿El evento motivó tu interés en la política?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>41.8</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>50.9</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>5.4</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>1.9</td> </tr> </tbody> </table> | Categoría | Porcentaje | Mucho | 41.8 | Algo | 50.9 | Poco | 5.4 | Nada | 1.9 | <p>¿El evento motivó tu interés en la política?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>30.6</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>52.9</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>8.2</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>8.2</td> </tr> </tbody> </table> | Categoría | Porcentaje | Mucho | 30.6 | Algo | 52.9 | Poco | 8.2 | Nada | 8.2 |
| Categoría | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 50.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 42.6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 4.7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 2.6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 41.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 50.9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 5.4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 1.9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 30.6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 52.9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 8.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 8.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

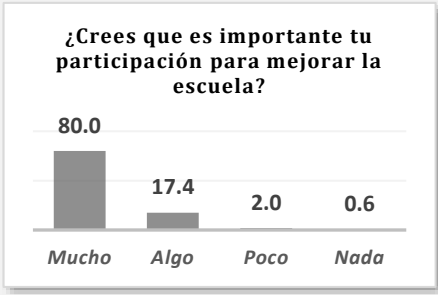
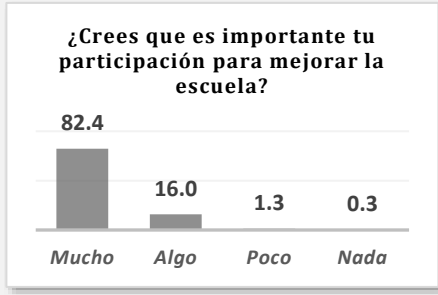
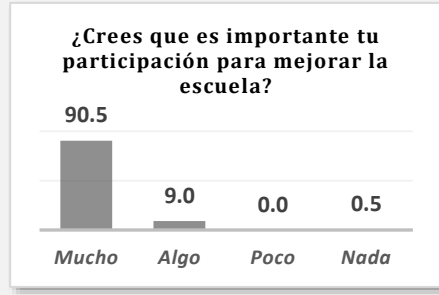


EJERCICIO CÍVICO DEMOCRÁTICO CON DISPOSITIVO ELECTRÓNICO





Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | DIÁLOGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|---|-----------|------------|-------|------|------|------|------|-----|------|-----|---|-----------|------------|-------|------|------|-----|------|-----|------|-----|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Promoción de la cultura cívica en entornos escolares | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimiento de la cultura democrática a partir de la realización de consultas sobre valores cívicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través del uso de tecnologías de la información, aplicadas a procesos de consulta pública sobre valores cívicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Promover el diseño de mecanismos para fomentar la participación en el espacio escolar, considerando en su construcción la opinión de los actores involucrados (directivos, padres de familia, maestros y estudiantes). Lo anterior, para propiciar el involucramiento de la comunidad escolar en los diagnósticos, las problemáticas, los objetivos y proyectos del entorno escolar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MECANISMO DE MONITOREO | Encuesta aplicada a los participantes y directivos de las instituciones educativas al término de cada evento (5 estudiantes por evento y 1 responsable de la institución educativa), con base en los indicadores de impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | <p>2018 Eventos realizados: 1,087 Participantes: 83,900</p> | <p>2019 Eventos realizados: 11 Participantes: 3,411</p> | <p>2020 (enero-marzo) Eventos realizados: 10 Participantes: 2,469</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPACTO CONSEGUIDO | <p>¿Crees que es importante tu participación para mejorar la escuela?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>80.0</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>17.4</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>0.6</td> </tr> </tbody> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 80.0 | Algo | 17.4 | Poco | 2.0 | Nada | 0.6 | <p>¿Crees que es importante tu participación para mejorar la escuela?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>82.4</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>16.0</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>1.3</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>0.3</td> </tr> </tbody> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 82.4 | Algo | 16.0 | Poco | 1.3 | Nada | 0.3 | <p>¿Crees que es importante tu participación para mejorar la escuela?</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mucho</td> <td>90.5</td> </tr> <tr> <td>Algo</td> <td>9.0</td> </tr> <tr> <td>Poco</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>Nada</td> <td>0.5</td> </tr> </tbody> </table> | Respuesta | Porcentaje | Mucho | 90.5 | Algo | 9.0 | Poco | 0.0 | Nada | 0.5 |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 80.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 17.4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 2.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 0.6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 82.4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 16.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 1.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 0.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Respuesta | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mucho | 90.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Algo | 9.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Poco | 0.0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nada | 0.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Nota: La diferencia de eventos realizados y participantes entre los años 2018 y 2019, corresponde a la cantidad de servidores electorales eventuales que participaron en el proceso electoral de 2018 (en 2018, participaron 85 servidores electorales eventuales en tareas de campo; mientras que, en 2019, estas actividades fueron desarrolladas por el personal permanente de la Dirección de Participación Ciudadana).



CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | MES | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO |
| Vinculación de eventos de promoción de la cultura cívica en entornos escolares, mediante sesiones presenciales o con el uso de tecnologías de la información y comunicación. | | | | | | | | |
| Promoción de la cultura cívica en entornos escolares, mediante sesiones presenciales o con el uso de tecnologías de la información y comunicación. | | | | | | | | |
| Elaboración de informes de avance. | | | | | | | | |

PROPUESTA ECONÓMICA

| CONCEPTO | MONTO \$ |
|---|-------------------|
| Peajes | 60,480.00 |
| Viáticos | 80,640.00 |
| Servicio de internet inalámbrico en modalidad prepago | 76,800.00 |
| TOTAL | 217,920.00 |



RED DIGITAL DE FLUJO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO DE INDICADORES EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA⁸

En el ámbito de las políticas públicas, una red se define como un conjunto de relaciones entre participantes altamente interdependientes en el proceso de compartir recursos e información para alcanzar objetivos comunes⁹. Para la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), cuyo propósito es la apropiación del espacio público por las y los ciudadanos en sentido amplio; la construcción de redes constituye un paso fundamental, al ser puentes entre personas de los sectores político, servicio público estatal, ciudadanía, instituciones de investigación, académicas y organizaciones sociales que identifican, entre sus estrategias diferenciadas por los ámbitos normativos de desempeño, objetivos comunes que pueden alcanzarse si se logran armonizar sus medios de operación.

Es así que, uno de los ejes estratégicos de la ENCCÍVICA, el del diálogo; cuenta entre sus líneas de acción, la creación y vínculo de redes para el ejercicio democrático, cuyo objetivo consiste en que, el conjunto de instituciones aliadas convocadas, generen conocimiento, compartan decisiones y promuevan la participación social sobre la base de valores democráticos.

La Red digital de flujo de información y monitoreo de indicadores en materia de educación cívica y participación ciudadana, aprobada por la Junta General el 19 de marzo del año 2020 a través del acuerdo IEEM/JG/08/2020, tiene el propósito de establecer y sostener puntos de conexión digital entre aproximadamente cuatrocientas instituciones educativas de nivel básico (primarias y secundarias) distribuidas en el territorio estatal, priorizando los municipios de menor participación electoral.

Su funcionamiento se basa en el uso de dispositivos electrónicos proporcionados por el IEEM a cada centro educativo beneficiario, (formalizando la entrega mediante el instrumento legal correspondiente), con una aplicación móvil (APK) desarrollada por la Unidad

⁸ Para más información, los objetivos, funcionalidad y número de participantes de la Red Digital se encuentran descritos en el acuerdo de la Junta General IEEM/JG/08/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, por el que se aprueba establecer una Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, disponible en https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionVI/jungen/2020/Ac_20/jg_acu08_20.pdf.

⁹ Börzel, Tanja. (2016) *¿Qué tienen de especial los policy networks?. Explorando el concepto y su utilidad para el estudio de la gobernanación europea*. Disponible en: <http://revista-redes.rediris.es/webredes/textos/policynet.pdf>, fecha de consulta: 10/11/2020.



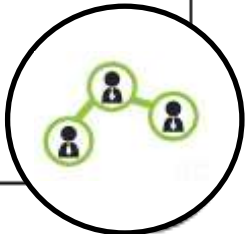
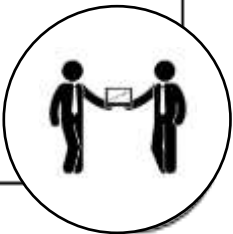

de Informática y Estadística (UIE), la Unidad de Comunicación Social (UCS) y la Dirección de Participación Ciudadana (DPC), que, a partir del inicio de operaciones, posibilita el flujo constante de información en materia de educación cívica, cultura política y participación ciudadana, dirigida a niñas, niños y adolescentes, así como a profesorado y sociedades de padres y madres de familia.

Con la APK se posibilitará el envío de las diferentes actividades y programas que implementa el IEEM y que están dirigidos a esos sectores; al mismo tiempo se enviarían periódicamente formularios que servirán para monitorear de forma permanente, indicadores en materia de educación cívica y cultura política, contruidos a partir de metodologías específicas que servirán para la alimentación constante de bases de datos, como insumo primario en la construcción de productos de difusión.

El Consejo General, mediante el acuerdo IEEM/CG/25/2020 de fecha 14 de octubre del año en curso, aprobó el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2021, en cuya actividad 030905 prevé la atención al funcionamiento de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, actividad que será atendida por la DPC con la presentación de dos informes en los meses de abril y agosto de ese año.

Mediante esa actividad se podrán realizar verificaciones en las instituciones educativas beneficiarias a efecto de brindar asesorías y potenciar el uso de los dispositivos y la APK de la Red Digital, al tiempo que se actualizarán periódicamente sus contenidos.



| | | |
|---|---|--|
| <p>Posibilitar el envío directo, oportuno y preciso de las diferentes actividades y programas que implementa el Instituto, dirigidos a comunidades escolares; monitoreo de indicadores en materia de educación cívica y cultura política, para la alimentación constante de bases de datos, como insumo primario en la construcción de productos de difusión.</p> | <p>La Red funciona mediante puntos de conexión digital entre el IEEM e instituciones educativas de nivel básico distribuidas en el territorio estatal, a quienes se les ha donado dispositivos electrónicos con una APP que posibilita el flujo constante de información en materia de educación cívica y participación ciudadana, dirigida a estudiantes, profesorado y jefes/as de familia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el vínculo con las 400 instituciones educativas de la Red. • Actualizar la APP de aproximadamente 5,000 dispositivos móviles operando en los municipios de baja participación electoral. • Aplicar y procesar mensualmente las encuestas infantiles y juveniles en materia de cultura cívica. • Aplicar y dar seguimiento permanente del Ciudadanómetro. |
| <p>Objetivo</p>  | <p>Descripción</p>  | <p>Acciones para 2021</p>  |



Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | DIALOGO |
|--|--|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Creación y vinculación de redes para el ejercicio democrático. |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimiento de la cultura democrática a partir de la construcción de una red de información para el flujo constante y permanente de contenidos en materia de educación cívica y participación ciudadana. |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través del monitoreo y difusión de indicadores de educación cívica y participación ciudadana. |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Promover espacios y actividades que fomenten el diálogo abierto y permanente en donde niñas, niños y jóvenes expresen sus opiniones con libertad, respeto y tolerancia a las opiniones diversas. |
| MECANISMO DE MONITOREO | Por implementar |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | Sin antecedentes |
| IMPACTO CONSEGUIDO | Sin antecedentes |



CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | MES | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| Funcionamiento y operación de la Red Digital en las instituciones educativas. | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Planeación logística del primer operativo de verificación del funcionamiento de la Red Digital para identificación de necesidades de mantenimiento de la Red. | | | ■ | | | | | | | | | |
| Operativo de campo para las verificaciones del funcionamiento de la Red Digital en las instituciones educativas beneficiarias. | | | | ■ | | | | | | | | |
| Elaboración del diagnóstico de operación de la Red Digital y plan de atención de necesidades. | | | | | ■ | | | | | | | |
| Planeación logística del segundo operativo de verificación del funcionamiento de la Red Digital para la atención de necesidades. | | | | | | | ■ | | | | | |
| Operativo de campo para las verificaciones del funcionamiento de la Red Digital en las instituciones educativas beneficiarias. | | | | | | | | ■ | | | | |



DIFUSIÓN DE TUTORIALES DE CULTURA CÍVICA EN PLATAFORMAS DIGITALES



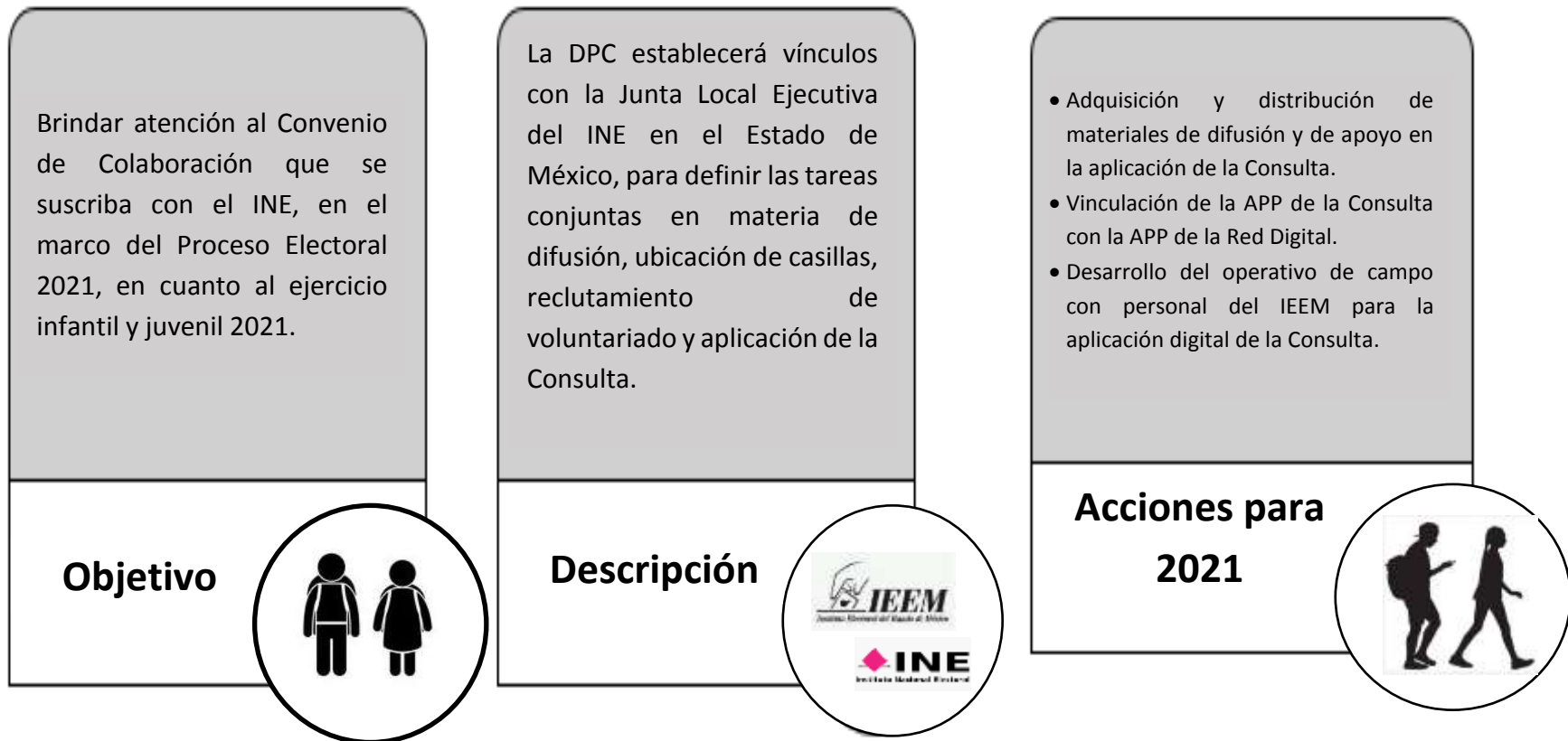


Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | DIALOGO |
|--|---|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Promoción de la cultura cívica en entornos escolares |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimiento de la cultura democrática a partir de la enseñanza y práctica del voto. |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través de la adopción de modelos participativos en la elección de cargos escolares. |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Apoyar y acompañar la formalización de prácticas democráticas en las instituciones educativas por medio de varias rutas. De manera prioritaria, establecer procedimientos para la organización de elecciones en el espacio escolar mediante la generación de reglas, manuales y materiales para su instrumentación. |
| MECANISMO DE MONITOREO | Por implementar |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | Sin antecedentes |
| IMPACTO CONSEGUIDO | Sin antecedentes |



APOYO A LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2021 EN COORDINACIÓN CON EL INE EN MODALIDAD DIGITAL





Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | EXIGENCIA |
|--|--|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Promoción de la incidencia de la ciudadanía en la solución de problemas públicos |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimiento de la cultura democrática a partir de la consulta sobre temas de relevancia en la práctica de procesos de consulta pública. |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través de la consulta sobre temas de relevancia en la niñez y juventud. |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Promover herramientas de participación que generen incidencia para promover el diálogo y el acompañamiento en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. |
| MECANISMO DE MONITOREO | Por implementar |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | Sin antecedentes |
| IMPACTO CONSEGUIDO | Sin antecedentes |

Fuente: Sistema de Monitoreo Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA 2017-2023, presentado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, 8 de diciembre de 2017, disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94222/CGex201712-8-ip-11.pdf>, fecha de búsqueda 16/06/2020.



CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | MES | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|
| | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV |
| Reuniones de trabajo con la Junta Local Ejecutiva del INE sobre la coadyuvancia en el desarrollo de la Consulta. | | | | | |
| Reuniones de trabajo con la Unidad de Informática y Estadística para dar seguimiento a la contratación del servicio de internet inalámbrico para dispositivos móviles. | | | | | |
| Reuniones de trabajo con la Unidad de Comunicación Social para dar seguimiento al diseño de insumos para la Consulta. | | | | | |
| Recepción de los insumos que proporcione la Junta Local Ejecutiva del INE para la difusión y realización de la Consulta. | | | | | |
| Realización de trámites administrativos para la adquisición de insumos para la Consulta. | | | | | |
| Vinculación de alianzas estratégicas y difusiones de la Consulta. | | | | | |
| Planeación del operativo de campo para la realización de la Consulta en modalidad digital e itinerante. | | | | | |
| Realización de la Consulta | | | | | |

Nota: los plazos se adecuarán de conformidad con lo que señale el convenio de colaboración INE-IEEM y el acuerdo sobre el plan operativo que la autoridad nacional señale.

PROPUESTA ECONÓMICA

| CONCEPTO | MONTO \$ |
|--|-------------------|
| Peajes | 105,000.00 |
| Viáticos | 140,000.00 |
| Servicio de internet inalámbrico en modalidad prepago. | 120,000.00 |
| PIN de voluntario/a de casilla. | 67,500.00 |
| Mochila del personal operativo de casilla itinerante | 46,000.00 |
| Vinilona de casilla itinerante. | 10,000.00 |
| Planilla de Stickers para participantes. | 60,000.00 |
| TOTAL | 548,500.00 |



PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN PARA LOS EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO

El establecimiento de vinculaciones para la realización de estos eventos se llevará a cabo a través de una entrevista personal o vía telefónica, preferentemente con la/el titular o responsable de la institución, a quien se le explicará el motivo de la visita o llamada y la descripción de la actividad; o bien, mediante la atención de una solicitud expresa por parte de dichas figuras responsables, transmitidas al Instituto a través de los diversos medios de contacto oficiales (llamadas telefónicas, oficios, correos electrónicos, redes sociales y a través del Centro de Orientación Electoral).

El acto de vinculación se considera consumado cuando se consigue establecer una fecha y hora para el desarrollo del o los eventos que resulten.

De cada vinculación se llevará un registro en el Reporte de Vinculación y Evento (**Anexo 1**) en el cual se asentarán los datos de la institución, la fecha y hora del evento, y la cantidad probable de asistentes.

40

REPORTES DE EVENTO Y ENCUESTAS DE CALIDAD

A la conclusión de los eventos, se levantará un reporte (**Anexo 1**) y se aplicará una encuesta de calidad (**Anexo 2**) para el/la responsable de la institución u organización, y 10% para asistentes o hasta 5 encuestas, con el propósito de evaluar la calidad de los eventos.

Con la información de las encuestas, la Dirección de Participación Ciudadana hará un análisis que servirá de insumo para mejorar la operación de las actividades de contacto directo.

Una vez concluido el evento, se recabarán los datos en el Reporte de Evento correspondiente.



ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO

Con el objeto de complementar las actividades dirigidas a grupos en entornos escolares y así ampliar la oferta de acciones encaminadas a fortalecer la educación cívica y la participación ciudadana, el Instituto Electoral del Estado de México desarrollará actividades cuyo impacto supone el buen uso de recursos institucionales así como el apoyo de los aliados estratégicos, en razón de que se apuesta por las tecnologías de la información y la comunicación para que, a través de canales digitales como páginas electrónicas y redes sociales, se dé, en gran medida, la difusión de los mismos.

Con el propósito de promover la participación de integrantes del grupo al que va dirigida cada acción, se vinculará el apoyo de los aliados estratégicos con la oportunidad requerida en cada caso, en atención a que las actividades de impacto estatal contemplan un cronograma cerrado en cada una de sus etapas, de las cuales, la difusión es preponderante para llevar a buen fin la estrategia correspondiente.

Las actividades de alto impacto se alinean con el eje de Verdad de la ENCCÍVICA, ya que se fortalecerá la cultura democrática. Estas actividades se vinculan primordialmente con dos líneas de acción que se desprenden de dicho eje estratégico:

- Generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía; y
- Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los derechos humanos.



En este sentido, para el año 2021, se proponen las siguientes actividades:

- **Primer Concurso de Video IEEM 2019.** Tiene entre sus objetivos promover el voto, en los próximos comicios y proporcionar un espacio de expresión creativa para mostrar su visión sobre la democracia en el Estado, a través de un video inédito. La evaluación de este certamen se realizará mediante la aplicación de encuestas de calidad (Anexo 3). La información obtenida será utilizada para ponderar las oportunidades de mejora de emisiones posteriores.
- **Encuentro Nacional de Educación Cívica.** Se celebrará la décimo primera edición para dar continuidad con los Encuentros que se originaron en 2015, se prevé que esta sea la tercera emisión en modalidad virtual.
- **Edición Digital Interactiva Del Documento “Fundadores de los Municipios del Estado De México.** Con el fin de coadyuvar con el fortalecimiento de la identidad mexiquense, se dará continuidad al Documento elaborado durante el año 2020, para ofrecer a partir de 2021 información de una manera más atractiva para el público en general.



PRIMER CONCURSO DE VIDEO IEEM 2021

“Si puede ser escrito o pensado, puede ser filmado”
Stanley Kubrick

La democracia, como forma de vida, está presente en todas las actividades que las personas desarrollan en su día a día, incluyendo las acciones que desempeñan con el uso de tecnologías actuales, en ese sentido, la conjunción de la evolución tecnológica con el arte, facilita la transmisión de ideas, conceptos y sentimientos a través de la filmación de lugares, personas y situaciones que, en una escena integral, permiten apreciar la visión individual de la representación colectiva del ideario del/de la autor/a.

Al ser una actividad común de la sociedad moderna, la video grabación es una expresión que permite que la democracia pueda ser percibida y expresada a través del arte, por esta razón el Instituto Electoral del Estado de México, con la finalidad de fortalecer la cultura cívica compartiendo la visión plasmada en imagen y movimiento, partiendo de las artes visuales, desarrollará el Primer Concurso de Video IEEM 2021, dirigido a la población del Estado de México cuyos intereses artísticos y cívicos converjan y redunden en el desarrollo político de la entidad y la promoción de la participación de su comunidad en los asuntos públicos, mediante la filmación de situaciones cuya finalidad sea compartir una historia breve sobre democracia y promover el voto a través de un video inédito de su autoría.

De acuerdo con la convocatoria emitida al efecto, este concurso estará dirigido a la población en general y se promoverá la participación de los grupos socialmente vulnerables, evitando la discriminación por razón de género, raza o discapacidad, entre otros; en ese sentido, con el fin de garantizar la igualdad, el único distingo entre concursantes, será el grupo etario al que pertenecen.



OBJETIVOS

- Promover el voto, en los próximos comicios, a través de los videos participantes.
- Proporcionar un espacio de expresión creativa para mostrar su visión sobre la democracia en el Estado.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de ejercer el voto.
- Fomentar la participación y la cultura cívica en la población del Estado de México.
- Concientizar a la población sobre el desarrollo de los procesos electorales para la consolidación de la democracia.
- Fomentar la participación de los grupos socialmente vulnerables en las actividades desarrolladas con la población del Estado.

DESCRIPCIÓN

El ser humano es fácilmente cautivado por las imágenes, éstas causan un mayor impacto que los sonidos, y ambos elementos, integrados, permiten captar la completa atención del público, con lo que se logra el objetivo de transmitir la visión y los sentimientos en el proceso; el Primer Concurso de Video IEEM 2021, se genera como un espacio para las y los mexiquenses que deseen expresarse de manera creativa con la video grabación de una historia sobre su visión del ejercicio de la democracia, utilizando herramientas tecnológicas como teléfono inteligente, computadora, tabletas, software para edición y aplicaciones, para la elaboración de un trabajo audiovisual, y de este modo, mostrar un escenario de ideas, creatividad y expresiones artísticas, que fomenten la cultura cívica como parte de la estrategia de promoción del voto, en el marco del proceso electoral 2021.

Las personas interesadas en participar, desarrollarán, un video de uno a tres minutos de duración, con formato de mini documental, cortometraje, narración tipo *blogger*, animación o *stop motion*, entre otros, para expresar alguno de los temas de la convocatoria. Cabe señalar que no será necesario contar con conocimientos profesionales de las artes visuales; asimismo, los insumos a utilizar no deberán ser necesariamente de tipo profesional.



Las personas interesadas deberán registrar videos inéditos de su autoría, mismos que no hayan sido publicados en redes sociales o canales personales de YouTube y que no hayan participado en concursos similares. Solo se registrarán videos que no hayan sido publicados o compartidos por cualquier medio, previo a la entrada en vigor de la convocatoria del concurso; en su caso, cada concursante será el único responsable de los conflictos sobre los derechos del video registrado en el concurso, lo que se establecerá en la carta manifestación que proporcionará el Instituto Electoral del Estado de México, misma que deberá ser requisitada y firmada por cada participante.

Los videos registrados serán revisados por un jurado integrado por personas expertas en la materia, que evaluarán la originalidad y creatividad de cada trabajo para otorgar los premios a las obras ganadoras. Adicionalmente, se otorgará un premio especial al video con más reacciones positivas en el apartado del canal de YouTube IEEM oficial, en el que se alojarán los videos registrados para ser promovidos por cada participante.

Etapas del Primer Concurso de Video IEEM 2021

El Concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Difusión de la convocatoria.
2. Registro de participantes.
3. Difusión de los videos.
4. Evaluación de videos y determinación de trabajos ganadores.
5. Ceremonia de premiación. (en su caso, podrá ser virtual)



Difusión de la Convocatoria

En el mes de **enero de 2021**, se publicará la convocatoria electrónica en la página del Instituto y sus redes sociales, así como en los medios de comunicación digitales e impresos.

Adicionalmente, se vinculará el apoyo de instituciones aliadas estratégicas, para solicitar la difusión de la convocatoria digital en sus páginas electrónicas y redes sociales a través de su estructura en el territorio estatal, en los centros educativos de nivel medio superior y superior públicos y privados, Casas de Cultura, Centros Regionales de Cultura, escuelas de cinematografía, artes visuales y lugares en los que se promueva la producción audiovisual.

Registro de participantes en el sistema electrónico

Quienes se interesen en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre **18 y 39** años de edad.
- Contar con credencial para votar vigente con domicilio en el Estado de México.

El rango de edad responde a que el grupo de **18 a 39 años** representa aproximadamente el **50% de la Lista Nominal** en la entidad¹⁰; en contraste, dicho sector es el que menos vota.¹¹

Cada participante podrá registrar únicamente un video que se ajustará a alguno de los siguientes temas:

1. Mi participación en las próximas elecciones.

¹⁰ INE, Distribución de Ciudadanos por grupos de Edad de la Lista Nominal con corte al 27 de marzo de 2020, <https://listanominal.ine.mx/ESTADISTICAS/index.php>, consultada el 7 de julio de 2020.

¹¹ Citado en "PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MÉXICO", México, INE – IEEM, 2018, p. 5



2. El poder está en mi mano, la participación en los procesos electorales.
3. Contamos todas y todos, el papel de los grupos vulnerables en la democracia.
4. El ejercicio del voto libre y razonado y la participación ciudadana.

Cada participante se registrará en alguna de siguientes categorías:

Categoría A. Participantes de **18 a 23** años de edad.

Categoría B. Participantes de **24 a 29** años de edad.

Categoría C. Participantes de **30 a 34** años de edad.

Categoría D. Participantes de **35 a 39** años de edad.

El registro será individual a través del sistema electrónico que será habilitado en el minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto, con los datos que permitan su identificación y contacto, así como adjuntar el video en formato MP4, de acuerdo con las bases de la convocatoria, además de una breve descripción y justificación del tema abordado.

El periodo de registro de concursantes iniciará en el mes de **enero**, a partir de la publicación de la convocatoria, y concluirá el **9 de abril de 2021**.



Difusión de los videos

Se analizarán los videos para corroborar que cumplan con lo señalado en la convocatoria y proceder a su publicación en el canal de YouTube IEEM oficial¹².

En razón de que el concurso está encaminado a la promoción de valores democráticos, serán descalificados los videos que contengan lenguaje violento, obsceno, sexista o racista, o de algún modo promuevan la discriminación, el maltrato animal o a la naturaleza, contengan escenas que muestren el consumo de sustancias como tabaco, alcohol o drogas, el guion promueva el abstencionismo, ideas anti democráticas o que atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las personas o que de algún modo promuevan o denigren la imagen de algún partido político, asociación política o candidatura; asimismo, serán descalificados los videos que incumplan con el tiempo estipulado en la convocatoria.

Con el fin de proteger la privacidad de menores de edad, los videos participantes no deberán contener grabaciones de sus rostros, así como elementos que pudieran representar su identificación y ubicación, tales como uniformes escolares, logotipos de equipos deportivos a los que pertenezcan, fachadas de escuelas, entre otros.

Esta restricción no aplica en el caso de que, en la grabación correspondiente, no se identifique de manera precisa su identidad y su ubicación, tales como imágenes lejanas, difusas o de espaldas a la cámara.

El concurso tiene dos finalidades:

Primera. Promover el voto en la jornada electoral del 6 de junio de 2021. Para esto, a partir de enero de 2021, se dará amplia difusión de la convocatoria y fragmentos de los videos participantes, a través de los medios al alcance del Instituto, incluyendo el apoyo de instituciones aliadas estratégicas; asimismo, se proveerá lo necesario para que, a partir

¹² Serán publicados en un apartado exclusivo para los videos participantes.



del **14 de abril**, se realice la publicación de la totalidad de los videos registrados que cumplan con las bases de la convocatoria, en el canal de YouTube IEEM oficial.

Segunda. Promover la cultura cívica de manera permanente. Por lo que, de forma posterior a la jornada electoral y hasta **3 de agosto de 2021**, se dará continuidad a la difusión de los videos participantes.

Durante el periodo de publicación de los videos que cumplan con los requisitos de registro, serán publicados en el canal de YouTube IEEM oficial, del **14 de abril al 3 de agosto de 2021**; con el fin de promover el canal con los videos publicados, se dará difusión en las redes sociales institucionales; adicionalmente cada participante difundirá y promoverá entre sus familiares, personas conocidas y contactos el video que inscribió, con el propósito de acumular el mayor número de reacciones positivas (LIKE) , ya que el/la autor/a del video participante cuyo número de reacciones positivas exclusivamente en el canal de YouTube IEEM oficial sea superior, respecto del resto de participantes, se hará acreedor/a al premio como “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”, que constará de un reconocimiento institucional y \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

En atención al monto referido, para otorgar este premio, se estará a lo siguiente:

De acuerdo con la **BASE DÉCIMA** de la convocatoria, que establece que, **en ningún caso, una persona concursante podrá hacerse acreedora a más de uno de los premios referidos**, en caso de que alguno de los lugares determinados por el jurado calificador coincida con el premio como “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”, será otorgado únicamente este último; mientras que los lugares otorgados por el jurado serán recorridos. Por ejemplo:



| Si el video "A" coincide en el premio otorgado al primer lugar por el jurado calificador y el premio a "Difusor/a del Voto Mexiquense 2021": | | | |
|--|---------------------------|---|--------------------------------------|
| Video | Calificación del Jurado | Premio Difusor/a del Voto Mexiquense 2021 | Premio que se otorgará |
| Video "A" | Primer lugar | Premio Difusor/a del Voto Mexiquense 2021 | "Difusor/a del Voto Mexiquense 2021" |
| Video "B" | Segundo lugar | No aplica | Primer lugar |
| Video "C" | Tercer lugar | No aplica | Segundo lugar |
| Video "D" | Cuarto lugar (sin premio) | No aplica | Tercer lugar |

Para efectos del premio "Difusor/a del Voto Mexiquense 2021", **se contabilizarán únicamente las reacciones positivas obtenidas por cada video participante en el canal de YouTube IEEM oficial**; el conteo iniciará a partir de la publicación de los videos, **el 14 de abril de 2021**, a las 10:00 horas, y finalizará el **3 de agosto de 2021**, a las 17:00 horas.

Las reacciones negativas (pulgar abajo) otorgadas en el canal de YouTube IEEM oficial a los videos concursantes, no afectarán la determinación del premio como "Difusor/a del Voto Mexiquense 2021".

Para promover el Concurso, invitar a la población en general a inscribirse o a emitir su like por el video de su preferencia en el canal de YouTube IEEM oficial, el Instituto podrá publicar fragmentos de los videos participantes en las redes sociales oficiales del Instituto; en este caso, las reacciones positivas que obtengan los fragmentos de videos publicados en las redes sociales **no** se tomarán en cuenta para otorgar el premio de "Difusor/a del Voto Mexiquense 2021".



Evaluación de videos y determinación de trabajos ganadores.

Así mismo, una vez concluido el periodo de registro, el jurado calificador llevará a cabo la evaluación de los videos participantes para elegir los cuatro primeros lugares en cada una de las categorías, de acuerdo con la determinación del premio de “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”.

La integración del jurado calificador será publicada en el minisitio del Concurso, una vez que concluya la etapa de registro o cuando la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática lo considere pertinente.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

| ASPECTOS A EVALUAR | |
|--------------------|---|
| Guion | Efectividad para transmitir el tema elegido |
| | Estructura del tema |
| Originalidad | Mensaje positivo del video |
| Creatividad | Mensaje propuesto para la promoción del voto y la cultura política, aprovechamiento de recursos al alcance para motivar la participación. |

El **6 de agosto de 2021**, se publicará en la página del Instituto el nombre, número de folio y seudónimo de las personas creadoras de los videos ganadores de cada una de las categorías y del video acreedor al premio como “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”.

Los videos ganadores se publicarán en el minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana y en las redes sociales oficiales del Instituto.

Asimismo, los resultados se informarán de manera directa a las personas ganadoras, a través de los medios de contacto proporcionados en el sistema de registro.



Ceremonia de premiación.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el **13 de agosto de 2021**.

En su caso, la ceremonia de premiación podrá realizarse en formato virtual.

PREMIOS

A las personas ganadoras de los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará un reconocimiento y los siguientes premios económicos:

Primer Lugar: \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Segundo Lugar: \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Tercer Lugar: \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Adicionalmente, de la totalidad de videos publicados en el canal de YouTube IEEM oficial, se otorgará un único premio al **“Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”**, consistente en: \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

En ningún caso, una persona concursante podrá hacerse acreedora a más de uno de los premios referidos.



Alineación con la ENCCÍVICA

| EJE ESTRATÉGICO | VERDAD |
|---|--|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los derechos humanos. |
| RELACIÓN CON EL FIN | Fortalecimiento de la cultura democrática a partir de la apertura de espacios de expresión atractivos para los ciudadanos. |
| RELACIÓN CON LA TEORÍA CAUSAL | Apropiación del espacio público a través de la obtención de videos con temas de cultura cívica. |
| RESULTADOS DESEADOS EN CORRELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS EN LA ENCCÍVICA (FUENTE INE, 2017: 79-84) | Desarrollar acciones encaminadas a la promoción del voto ciudadano, en escenarios acordes a la formación y cultura particular de los concursantes. |
| MECANISMO DE MONITOREO | Por implementar |
| ANTECEDENTES Y RESULTADOS | Sin antecedentes |
| IMPACTO CONSEGUIDO | Sin antecedentes |



PRIMER CONCURSO DE VIDEO IEEM 2021

El Instituto Electoral del Estado de México emite la presente

CONVOCATORIA

al

PRIMER CONCURSO DE VIDEO IEEM 2021

Cuya finalidad es incentivar a las personas de entre **18 y 39 años de edad**, que se interesen en el desarrollo democrático del Estado y la participación ciudadana, a expresar sus ideas a través del arte digital y la producción audiovisual; de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS TEMAS

Los videos participantes deberán tener una duración de 1 a 3 minutos y ajustarse a uno de los siguientes temas:

1. Mi participación en las próximas elecciones.
2. El poder está en mi mano, la participación en los procesos electorales.
3. Contamos todas y todos, el papel de los grupos vulnerables en la democracia.
4. El ejercicio del voto libre y razonado y la participación ciudadana.

Las personas interesadas deberán registrar videos inéditos de su autoría, mismos que no hayan sido publicados en redes sociales o canales personales de YouTube y que no hayan participado en concursos similares. Solo se registrarán videos que no hayan sido publicados o compartidos por cualquier medio, previo a la entrada en vigor de la convocatoria



del concurso; en su caso, cada concursante será el único responsable de los conflictos sobre los derechos del video registrado en el concurso, lo que se establecerá en la carta manifestación que proporcionará el Instituto Electoral del Estado de México, misma que deberá ser requisitada y firmada por cada participante.

Esta convocatoria está dirigida a la población de 18 a 39 años, en un marco de igualdad, por lo que se promoverá la participación de los grupos socialmente vulnerables, de acuerdo con el grupo etario de cada categoría, evitando en todo momento la discriminación por razón de género, raza o discapacidad, entre otros.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

Para participar en el Concurso, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 39 años de edad y
- Contar con credencial para votar vigente con domicilio en el Estado de México.

TERCERA. DE LAS CATEGORÍAS

Las categorías de participación son:

- A.** De 18 a 23 años de edad.
- B.** De 24 a 29 años de edad.
- C.** De 30 a 34 años de edad.
- D.** De 35 a 39 años de edad.

CUARTA. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

1. Registro de participantes.
2. Difusión de los videos.
3. Evaluación de videos y determinación de trabajos ganadores.



4. Ceremonia de premiación.

| ETAPA | ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|---|
| Registro de participantes. | Inscripción en el sistema correspondiente y envío de video participante en formato MP4. | Iniciará en el mes de enero de 2021 , a partir de la emisión de la convocatoria y cerrará el 9 de abril de 2021 |
| Difusión de los videos participantes. | Publicación de videos en el canal de YouTube IEEM oficial. | A partir del 14 de abril hasta el 3 de agosto de 2021 |
| | Promoción por parte de cada participante de su video para obtener reacciones positivas. | |
| Evaluación de videos y determinación de trabajos ganadores | Evaluación por el jurado calificador. | 2 junio al 3 de agosto de 2021 |
| | Publicación y notificación de resultados. | 6 de agosto de 2021 |
| Ceremonia de premiación. | Ceremonia. En su caso podrá realizarse de manera virtual. | 13 de agosto de 2021 |

QUINTA. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro será individual e iniciará en el mes de **enero de 2021**, a partir de la emisión de la convocatoria y cerrará el **9 de abril de 2021**.

Para participar, las personas interesadas deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página electrónica www.ieem.org.mx, en el apartado “Eventos y Convocatorias” o al minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana, descargar e imprimir la carta manifestación y autorización (carta).
2. Llenar y firmar la carta y tomarle una foto o escanearla.



3. Llenar la cédula de inscripción en el sistema de registro y adjuntar el video (de uno a tres minutos de duración) en formato MP4, además de una breve descripción o explicación del mismo y la imagen de la carta manifestación autorización requisitada y firmada.

4. Seleccionar “enviar” y guardar el número de folio que genera el sistema electrónico de registro.

Cada participante podrá registrar únicamente un video.

SEXTA. DE LA SELECCIÓN, PUBLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS VIDEOS

Los videos serán analizados de acuerdo con los criterios señalados en el siguiente párrafo, para determinar su posterior publicación en el canal de YouTube IEEM oficial.

En razón de que el Concurso está encaminado a la promoción de valores democráticos, serán descalificados los videos que contengan lenguaje violento, obsceno, sexista o racista, o de algún modo promuevan la discriminación, el maltrato animal o a la naturaleza, contengan escenas que muestren el consumo de sustancias como tabaco, alcohol o drogas, el guion promueva el abstencionismo, ideas anti democráticas, que atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las personas o que de algún modo promuevan o denigren la imagen de algún partido político, asociación política o candidatura; asimismo, serán descalificados los videos que incumplan con el tiempo estipulado en la convocatoria.

Con el fin de proteger la privacidad de menores de edad, los videos participantes no deberán contener grabaciones de sus rostros, así como elementos que pudieran representar su identificación y ubicación, tales como uniformes escolares, logotipos de equipos deportivos a los que pertenezcan, grupos scouts, fachadas de escuelas, entre otros.

Esta restricción no aplica en el caso de que, en la grabación correspondiente, no se identifique de manera precisa su identidad y su ubicación, tales como imágenes lejanas, difusas o de espaldas a la cámara.



Los videos que cumplan con los requisitos de registro, serán publicados en el canal de YouTube IEEM oficial, del **14 de abril al 3 de agosto de 2021**; con el fin de promover el canal con los videos publicados, se dará difusión en las redes sociales institucionales; adicionalmente cada participante difundirá y promoverá entre sus familiares, personas conocidas y contactos el video que inscribió, con el propósito de acumular el mayor número de reacciones positivas (LIKE) , ya que el/la autor/a del video participante cuyo número de reacciones positivas exclusivamente en el canal de YouTube IEEM oficial sea superior, respecto del resto de participantes, se hará acreedor/a al premio como “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”, que constará de un reconocimiento institucional y \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

En atención al monto referido, para otorgar este premio, se estará a lo siguiente:

De acuerdo con la **BASE DÉCIMA** de la convocatoria, que establece que, **en ningún caso, una persona concursante podrá hacerse acreedora a más de uno de los premios referidos**, en caso de que alguno de los lugares determinados por el jurado calificador coincida con el premio como “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”, será otorgado únicamente este último; mientras que los lugares otorgados por el jurado serán recorridos. Por ejemplo:

| Si el video “A” coincide en el premio otorgado al primer lugar por el jurado calificador y el premio a “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”: | | | |
|--|---------------------------|---|--------------------------------------|
| Video | Calificación del Jurado | Premio Difusor/a del Voto Mexiquense 2021 | Premio que se otorgará |
| Video “A” | Primer lugar | Premio Difusor/a del Voto Mexiquense 2021 | “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021” |
| Video “B” | Segundo lugar | No aplica | Primer lugar |
| Video “C” | Tercer lugar | No aplica | Segundo lugar |
| Video “D” | Cuarto lugar (sin premio) | No aplica | Tercer lugar |



Para efectos del premio “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”, **se contabilizarán únicamente las reacciones positivas obtenidas por cada video participante en el canal de YouTube IEEM oficial**; el conteo iniciará a partir de la publicación de los videos, **el 14 de abril de 2021**, a las 10:00 horas, y finalizará el **3 de agosto de 2021**, a las 17:00 horas.

Las reacciones negativas (pulgar abajo) otorgadas en el canal de YouTube IEEM oficial a los videos concursantes, no afectarán la determinación del premio como “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”.

Para promover el Concurso, invitar a la población en general a inscribirse o a emitir su like por el video de su preferencia en el canal de YouTube IEEM oficial, el Instituto podrá publicar fragmentos de los videos participantes en las redes sociales oficiales del Instituto; en este caso, las reacciones positivas que obtengan los fragmentos de videos publicados en las redes sociales **no** se tomarán en cuenta para otorgar el premio de “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”.

Del **2 de junio al 3 de agosto de 2021**, el jurado calificador integrado por personas expertas en la materia, evaluará los videos participantes que cumplan con las bases de la convocatoria, y determinará a los tres primeros lugares de cada categoría, de acuerdo con el premio de “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

Se otorgará constancia digital de participación a las y los participantes que hayan registrado los videos publicados.

SÉPTIMA. DEL JURADO CALIFICADOR

El Instituto Electoral del Estado de México vinculará el apoyo de especialistas reconocidos/as en la materia para participar como integrantes del jurado calificador, para ello podrán realizarse gestiones con instituciones educativas de nivel superior, instituciones públicas o privadas u organizaciones de la sociedad civil.

El jurado determinará a los primeros lugares de cada categoría y su fallo será inapelable.



Para garantizar la imparcialidad y objetividad de las bases de la presente convocatoria, no habrá empates ni menciones honoríficas.

OCTAVA. DE LA CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación que tomará en cuenta el Jurado Calificador, serán los siguientes:

| ASPECTOS A EVALUAR | |
|---------------------------|---|
| Guion | Efectividad para transmitir el tema elegido. |
| | Estructura del tema. |
| Originalidad | Mensaje positivo del video desde un punto de vista poco explorado. |
| Creatividad | Contenido ingenioso del mensaje propuesto para la promoción del voto y la cultura política, aprovechamiento de recursos al alcance para motivar la participación. |

NOVENA. DE LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS GANADORES Y CEREMONIA DE PREMIACIÓN

El **6 de agosto de 2021** se publicará en la página electrónica del Instituto el nombre, número de folio y seudónimo de las personas creadoras de los videos ganadores de cada categoría y del video ganador al premio como “Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”

Los videos ganadores se publicarán en el minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana y en las redes sociales oficiales del Instituto.

De manera alterna, se invitará de manera personal a las/los ganadores/as, a través de los medios de contacto proporcionados, para acudir a la **ceremonia de premiación** que se llevará a cabo el **13 de agosto de 2021**, en las instalaciones del Instituto o, en su caso, en formato virtual, lo cual se dará a conocer con toda oportunidad.



DÉCIMA. DE LOS PREMIOS

A las/los ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará un reconocimiento y los siguientes premios económicos:

Primer Lugar: \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Segundo Lugar: \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Tercer Lugar: \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Adicionalmente, de la totalidad de videos publicados en el canal de YouTube IEEEM oficial, se otorgará un único premio al **“Difusor/a del Voto Mexiquense 2021”**: \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

- Se entregará constancia digital de participación a las personas autoras de los videos publicados en el canal de YouTube IEEM oficial.

En ningún caso, una persona concursante podrá hacerse acreedora a más de uno de los premios referidos.

61

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS DERECHOS

Al participar, quienes concursan expresan su conformidad con las bases del Concurso y autorizan al Instituto Electoral del Estado de México, la reproducción, publicación y distribución de todos los componentes del trabajo concursante, de manera integral o desagregada, así como de su imagen, voz, nombre, municipio de residencia y opinión política, para fines promocionales, de difusión y presentación de informes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto será resuelto por la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática y, en su caso, por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, y sus determinaciones serán inatacables.



“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

62

TOLUCA, MÉXICO, ENERO XXX, 2021

Informes: Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Tolloca #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, México.

Teléfono: (722) 275 74 04.

Centro de Orientación Electoral: 800 7 12 43 36.

WhatsApp: 722 784 99 78

Correo electrónico: dpc@ieem.org.mx

www.ieem.org.mx

INFORMACIÓN DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y CÓDIGO QR.



CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | MES | | | | | | | | |
|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | 2020 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO |
| Presentación de la convocatoria en sesión de la CPDCPD, para obtener su visto bueno e iniciar la logística del concurso. | | | | | | | | | |
| Reuniones de trabajo con la Unidad de Informática y Estadística para dar seguimiento al desarrollo del sistema de registro y minisitio del Concurso. | | | | | | | | | |
| Reuniones de trabajo con la Unidad de Comunicación Social para dar seguimiento a la elaboración del diseño de la identidad gráfica del Concurso y la logística para su difusión. | | | | | | | | | |
| Realización de trámites relativos al Sistema y Base de datos, así como avisos de privacidad correspondientes. | | | | | | | | | |
| Publicación y vigencia de la convocatoria. | | | | | | | | | |
| Periodo de registro. | | | | | | | | | |
| Publicación de videos, evaluación y determinación de trabajos ganadores. | | | | | | | | | |
| Ceremonia de premiación. Se llevará a cabo después de una amplia difusión y posterior a la jornada electoral. | | | | | | | | | |

PROPUESTA ECONÓMICA

| CONCEPTO | MONTO \$ |
|---|-------------------|
| Pago a jueces | 10,000.00 |
| Trofeos | 26,000.00 |
| Premios a 4 primeros lugares | 34,000.00 |
| Premios a 4 segundos lugares | 30,000.00 |
| Premios a 4 terceros lugares | 26,000.00 |
| Premio Difusor/a del Voto Mexiquense 2021 | 8,500.00 |
| TOTAL | 134,500.00 |



XI ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA

El XI Encuentro Nacional de Educación Cívica será organizado y desarrollado en formato virtual por el Instituto Electoral del Estado de México, en el mes de septiembre de 2021; para lo cual, la Dirección de Participación Ciudadana integrará el proyecto de estrategia que marcará el rumbo de las actividades respectivas.

Se informará de los avances en la preparación, así como el impacto alcanzado, durante las sesiones de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del año 2021.



EDICIÓN DIGITAL INTERACTIVA DEL DOCUMENTO “FUNDADORES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO”

**Aunque quede ridículo que lo diga con simplicidad, uno siempre anda buscando los orígenes:
¡nuestra identidad!
Oswaldo Soriano.**

Para dar continuidad a la difusión del documento “Fundadores de los municipios del Estado de México” realizado en el año 2020, el Instituto Electoral del Estado de México elaborará la versión digital interactiva, con el propósito de presentar al público un elemento que le permita conocer datos relevantes de los municipios que integran el Estado.

En esta segunda fase, se pretende integrar elementos tecnológicos con información puntual del documento, en un formato interactivo amigable con las y los usuarios/as; en ese sentido, la consulta presentará la información a través de una navegación que redunde en la apreciación de los acontecimientos que dieron origen a las demarcaciones municipales actuales, con esto se fortalecerá la identidad de las y los mexiquenses.

65

OBJETIVOS

- Fortalecer la identidad municipal mediante la presentación de información importante de cada uno de los municipios del Estado.
- Acercar a la población datos importantes de la historia de los municipios del Estado de México de forma atractiva y amigable con el aprovechamiento de las Tecnologías de la Comunicación y la Información.



DESCRIPCIÓN

Se llevará a cabo la edición interactiva del documento “Fundadores de los municipios del Estado de México”, en un formato amigable y atractivo, que será promovido para dar una amplia cobertura demográfica.

Para su desarrollo y publicación, se llevará a cabo el trabajo coordinado con la Unidad de Comunicación Social y con la Unidad de Informática y Estadística, tanto para el diseño e integración, como para su difusión.

Desarrollo

La integración de la versión interactiva “Fundadores de los municipios del Estado de México”, deriva del documento elaborado durante 2020, del cual se retomará la información que se habrá de presentar para consulta, en el minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana y en las redes sociales institucionales.

Al igual que el documento que le dará origen, se considerarán los siguientes criterios:

- Permitirá la selección de la información que se desee consultar.
- Presentará los datos de forma amena, clara y sencilla.
- Integrará un diseño atractivo y amigable.
- Integrará fotografías o ilustraciones alusivas, en su caso.
- Dará el crédito a las fuentes de la información consultada.



En su caso, el documento se apegará a las normas editoriales institucionales vigentes.

Difusión

La publicación del documento interactivo, se dará, primeramente, a través del mini-sitio de la Dirección de Participación Ciudadana, con apoyo de la Unidad de Comunicación Social, y con el fin de reforzar su difusión, se vinculará el apoyo de los aliados estratégicos, así como con los 125 Ayuntamientos del Estado, con esto se espera que la cobertura se dé en la totalidad del territorio estatal.

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | MES | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV |
| Reuniones de trabajo con la Unidad de Comunicación Social para la presentación del proyecto de documento interactivo “Fundadores de los municipios del Estado de México”. | | | | | | |
| Reuniones con la Unidad de Informática y Estadística para presentación del proyecto de documento interactivo “Fundadores de los municipios del Estado de México”. | | | | | | |
| Integración del contenido del documento interactivo “Fundadores de los municipios del Estado de México”. | | | | | | |
| Proceso editorial y desarrollo de la versión interactiva del documento interactivo “Fundadores de los municipios del Estado de México”. | | | | | | |
| Publicación del documento interactivo “Fundadores de los municipios del Estado de México”. | | | | | | |



ACTIVIDADES DE CULTURA CÍVICA Y PROMOCIÓN DEL VOTO POR LAS JUNTAS, PROCESO ELECTORAL 2021

“Son tres las cosas que le diría a un equipo para ayudarlo a mantenerse unido:

Cuando algo resulta mal: yo lo hice.

Cuando algo resulta más o menos bien: nosotros lo hicimos.

Cuando algo resulta realmente bien: ustedes lo hicieron”.

Paul “Bear” Bryant.

El Instituto Electoral del Estado de México debe capitalizar el crecimiento estructural que se da durante los procesos electorales, con el propósito de atender el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas a la Dirección de Participación Ciudadana, en el ámbito de las atribuciones conferidas y los programas institucionales bajo su responsabilidad.

ACCIONES A EJECUTAR POR LAS JUNTAS:

- **Difusión del Primer Concurso de Video IEEM 2021**
- **Acciones para promover el voto en el territorio mexiquense**

El objetivo primordial con estas acciones es contribuir en la construcción de ciudadanía e impulsar la cultura cívica, a través de las Juntas, en aras de generar condiciones que deriven en una participación informada y corresponsable del proceso de consolidación democrática, orientando a la ciudadanía del Estado en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político electorales; fomentar los valores democráticos entre la sociedad mexiquense y, de manera primordial, posicionar al Instituto Electoral del Estado de México como el organismo encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales.

La Dirección de Participación Ciudadana coordinará las acciones desarrolladas por las Juntas, a través del personal designado para tal efecto.

ANEXOS

Anexo 1

REPORTE DE VINCULACIÓN Y EVENTO DE CONTACTO DIRECTO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
(COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

Folio _____

DATOS DE LA VINCULACIÓN

| | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|------------------|---|
| Nombre de la Institución: _____ | | | |
| Tipo de Institución: | <input type="checkbox"/> Pública | Nivel Académico: | <input type="checkbox"/> Básico |
| | <input type="checkbox"/> Privada | | <input type="checkbox"/> Medio Superior |
| | | | <input type="checkbox"/> Superior |
| Domicilio: _____ | | | |
| Municipio: _____ | | Teléfono: _____ | |
| Nivel de Instrumentación: | <input type="checkbox"/> Municipal | Tipo de Evento: | _____ |
| | <input type="checkbox"/> Estatal | | _____ |
| | <input type="checkbox"/> Federal | | _____ |
| Persona Contacto: _____ | | | |

70

REPORTE DEL EVENTO

| | | | | | | |
|---|-----------------------------|----------------------------------|--------|---------|---------|----------|
| Oficio de Comisión: _____ | | | | | | |
| Fecha del Evento: _____ | | Hora del Evento: _____ | | | | |
| Nombre del/de la Titular: _____ | | Cargo: _____ | | | | |
| Actividad realizada en varias sesiones: | <input type="checkbox"/> Sí | Número de Asistentes y Duración: | Sesión | Mujeres | Hombres | Duración |
| | <input type="checkbox"/> No | | 1 | | | |
| «OBSERVACIONES» | | | 2 | | | |
| | | | 3 | | | |
| | | | 4 | | | |
| | | | 5 | | | |
| | | | 6 | | | |

Comentarios

Nombre, firma y sello (en su caso) del/de la responsable del evento en la Institución

Nombre y firma del/de la comisionado/a

Anexo 2

ENCUESTA DE CALIDAD EN EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
(COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

Encuesta de Calidad Responsable del evento en la Institución









Estimado (a) responsable:

Le damos las gracias por permitirnos desarrollar este evento y amablemente le pedimos contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivo brindarle un mejor servicio.

Le recordamos: Los datos que proporcione son confidenciales y con fines estadísticos y de evaluación.

Marque con una "X" la opción que elija

| | | | |
|-------------|--------|-------|--|
| Sexo | Hombre | Mujer | |
| Edad | | | |

| | Municipio | | | |
|---|---|---|--|---|
| |  Excelente |  Bueno |  Regular |  Bajo |
| ¿Cómo califica el tema abordado? | | | | |
| ¿Cómo califica la atención del personal del IEEM? | | | | |
| ¿Cómo califica el dominio del tema por parte del personal del IEEM? | | | | |
| ¿Considera que la imagen del personal del IEEM fue? | | | | |
| |  Mucho |  Algo |  Poco |  Nada |
| ¿Considera que su participación en la realización del evento mejora su aprecio por la democracia? | | | | |
| ¿Considera que el evento mejora la confianza en las instituciones públicas? | | | | |
| ¿El evento incrementó su interés en la política? | | | | |
| ¿Considera que el evento favorece la adopción de modelos participativos dentro de la escuela? | | | | |
| ¿Considera que la actividad promueve el involucramiento entre la escuela y la comunidad? | | | | |

Comentarios:

Encuesta de Calidad
(Primaria y Secundaria)
Asistente

Estimado (a) participante:

Te damos las gracias por asistir a nuestro evento y amablemente te pedimos si puedes contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivo brindarte un mejor servicio.





Te recordamos: Los datos que proporcionas son confidenciales y con fines estadísticos y de evaluación.





Marca con una "X" la opción que elijas

| | | |
|--------------------------|--------|-------|
| ¿Cuál es tu sexo? | Hombre | Mujer |
|--------------------------|--------|-------|

| | |
|------------------------------|--|
| ¿Cuántos años tienes? | |
|------------------------------|--|

| | |
|---------------------------------|--|
| ¿En qué municipio vives? | |
|---------------------------------|--|

| |  Excelente |  Bueno |  Regular |  Bajo |
|---|--|--|--|---|
| ¿Qué te pareció el tema? | | | | |
| ¿Cómo calificas la atención del personal del IEEM? | | | | |
| ¿Cómo calificas el conocimiento mostrado por el personal del IEEM? | | | | |
| ¿Cómo calificas su imagen? | | | | |

| |  Mucho |  Algo |  Poco |  Nada |
|---|--|---|---|---|
| Si pudieras votar por un/a gobernante ¿te gustaría hacerlo? | | | | |
| ¿Crees que es importante tu participación para mejorar la escuela? | | | | |

| |
|---------------------|
| Comentarios: |
|---------------------|

FOLIO DEL EVENTO _____

Encuesta de Calidad
(Medio Superior y Superior)

Asistente

Estimado (a) participante:

Te damos las gracias por asistir a nuestro evento y amablemente te pedimos si puedes contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivo brindarte un mejor servicio.





Te recordamos: Los datos que proporcionas son confidenciales y con fines estadísticos y de evaluación.





Marca con una "X" la opción que elijas

| | | |
|--------------------------|--------|-------|
| ¿Cuál es tu sexo? | Hombre | Mujer |
|--------------------------|--------|-------|

| | |
|------------------------------|--|
| ¿Cuántos años tienes? | |
|------------------------------|--|

| | |
|---------------------------------|--|
| ¿En qué municipio vives? | |
|---------------------------------|--|

| |  Excelente |  Bueno |  Regular |  Bajo |
|---|--|--|--|---|
| ¿Qué te pareció el tema? | | | | |
| ¿Cómo calificas la atención del personal del IEEM? | | | | |
| ¿Cómo calificas el conocimiento mostrado por el personal del IEEM? | | | | |
| ¿Cómo calificas su imagen? | | | | |

| |  Mucho |  Algo |  Poco |  Nada |
|---|--|---|---|---|
| ¿El evento motivó tu interés en la política? | | | | |
| ¿Te sentiste integrado con tu comunidad estudiantil durante el evento? | | | | |

| |
|---------------------|
| Comentarios: |
|---------------------|

FOLIO DEL EVENTO _____

Anexo 3 ENCUESTA DE CALIDAD EN EVENTOS MASIVOS

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
(COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

EVENTOS MASIVOS ENCUESTA DE CALIDAD

Estimada/o participante:

Con el propósito de recibir tu punto de vista sobre diferentes aspectos del evento, el Instituto Electoral del Estado de México solicita tu apoyo para responder el presente cuestionario, cuyo objetivo es mejorar el desarrollo de eventos futuros.

Tus datos personales están protegidos por el Instituto Electoral del Estado de México, por lo cual, el cuestionario no contiene datos de identificación, ya que la información será utilizada con fines estadísticos. Para conocer nuestro aviso de privacidad, dirígete a la dirección electrónica www.ieem.org.mx

¡Gracias por tu apoyo!

Características Sociodemográficas

| | | | |
|--|--|--|--|
| 1. ¿En qué municipio vives? | | 2. ¿Cuál es tu grado máximo de estudios? | |
| 3. ¿Cuál es tu edad? | | 4. ¿Cuentas con Credencial para Votar? | |
| 5. ¿Cuál es tu sexo? | | 6. ¿A qué te dedicas? | |
| 7. ¿Votaste en las últimas elecciones? | | ¿Por qué? | |

Características del evento

| | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------|-----------|---------------------------------|
| 8. ¿Cómo te enteraste del evento? | Página electrónica del IEEM | Facebook | Twitter | Instagram | Publicidad en internet |
| | Radio | Por un amigo / familiar | Periódico | Volante | Invitación de personal del IEEM |
| | otro | ¿Cuál? | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|-----------|--|-----------|------|
| 9. ¿El evento te permitió expresarte adecuadamente? | Sí | ¿Por qué? | No | ¿Por qué? | |
| 10. En general ¿Qué calificación le darías al evento? | Excelente | Muy Buena | Buena | Regular | Mala |
| 11. ¿Qué te convenció para participar? | | | 12. ¿Cómo mejorarías la difusión o el desarrollo del evento? | | |
| 13. ¿Has participado en otros eventos del IEEM? | Sí | ¿Por qué? | No | ¿Por qué? | |

Medición del impacto

Después de haber participado en el evento ¿qué tanto aumentó tu conocimiento sobre los siguientes aspectos?

| | | | | | |
|--|-------|--------------------------|------|------|------|
| 14. Democracia | Mucho | Suficiente | Algo | Poco | Nada |
| 15. Valores de la democracia | Mucho | Suficiente | Algo | Poco | Nada |
| 16. Partidos Políticos | Mucho | Suficiente | Algo | Poco | Nada |
| 17. Instituto Electoral del Estado de México | Mucho | Suficiente | Algo | Poco | Nada |
| 18. Elecciones | Mucho | Suficiente | Algo | Poco | Nada |
| 19. Educación Cívica | Mucho | Suficiente | Algo | Poco | Nada |
| 20. Participación ciudadana | Mucho | Suficiente | Algo | Poco | Nada |
| 21. ¿Conocías al IEEM antes del concurso? | | 22. ¿Qué sabes del IEEM? | | | |
| 23. ¿Qué valores democráticos conoces? | | | | | |

Actitudes

| | | | | |
|--|-------|-----------|------|---------|
| 24. Tu interés en participar en eventos de Cultura Cívica organizados por el IEEM es: | Mucho | Regular | Poco | Ninguno |
| 25. Las actividades de Cultura Cívica del IEEM motivan tu participación en la solución de problemas de tu comunidad o escuela: | Mucho | Regular | Poco | Nada |
| 26. Este evento promovió tu interés en votar en las elecciones: | Mucho | Regular | Poco | Nada |
| 27. ¿Recomendarías a otras personas participar en las actividades del IEEM? | | ¿Por qué? | | |
| 28. ¿El evento contribuyó en tu formación, modificó tus conocimientos o te brindó algún beneficio? | | ¿Por qué? | | |
| 29. ¿Con cuántas personas platicaste sobre el evento? | | | | |

En el caso de los concursos:

| | | | | | | |
|---|---------|------------|-----------|----|-----------|--|
| 30. Te parece que la convocatoria es: (Puedes elegir más de una opción). | Clara | | Precisa | | Imparcial | |
| | Confusa | | Extensa | | Atractiva | |
| 31. El registro en el sistema electrónico te pareció: | Fácil | Complicado | ¿Por qué? | | | |
| 32. ¿Te pareció interesante la temática del concurso? | Sí | ¿Por qué? | | No | ¿Por qué? | |
| 33. ¿Te pareció motivante el esquema del concurso? | Sí | ¿Por qué? | | No | ¿Por qué? | |

Comentarios: